

119
24

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS.

LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONÓMICOS DE LOS ESTADOS.
ANÁLISIS Y PERSPECTIVA.



FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA AUXILIAR DE
EXÁMENES PROFESIONALES

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

JOSE LUIS CAMACHO VARGAS

CIUDAD UNIVERSITARIA, MEXICO 1987.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

ANALISIS Y PERSPECTIVA.

INDICE

| | PAG. |
|--|------|
| INTRODUCCION | I |
| CAPITULO I. SITUACION ECONOMICO POLITICO Y SOCIAL DEL DESARRO LLO ECONOMICO Y SOCIAL DE MEXICO. | 1 |
| A. Cien años de desarrollo económico mexicano 1810-1910 | 5 |
| B. El desarrollo de México de 1910 a 1970 | 17 |
| CAPITULO II. ANTECEDENTES DE LA TERCERA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO. UNCTAD. | 28 |
| CAPITULO III. LA III UNCTAD. SURGIMIENTO DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS | 54 |
| CAPITULO IV. ANALISIS DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS POR SUS DIFERENTES TEMAS | 76 |
| CAPITULO V. LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, A 12 AÑOS DE SU APROBACION | 97 |
| CONCLUSIONES | 121 |

ANEXO RESOLUCION 3201 (XXIX) O.N.U.

128

BIBLIOGRAFIA.

156

INTRODUCCION

Ahora más que nunca, la necesidad de establecer un Nuevo Orden Económico Internacional (NOEI), tiene una gran importancia y actualidad. Escribo este trabajo, después de 12 años de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados (CDyDEE), porque considero que es de vital trascendencia, conocer los resultados de la misma, en el contexto de la práctica y realidad internacional contemporánea.

Hoy, el Sistema Económico Internacional (SEI) ha llegado a un extremo tal que está rompiendo, con las estructuras económicas existentes.

Todo se inicia con la situación económico-social que vivió el mundo entero en la primera mitad de los setentas. Sería la mayor crisis económica vivida, después de la de los años 30, debido al inoperante orden de principios que rigen las relaciones económicas de los Estados entre sí. Al respecto el Lic. Armando Herrerías nos comenta: " Hay que recordar que en 1929 se dio la crisis económica más grave que se haya registrado en la vida del capitalismo. En ese año se observó una de las desgracias más pavorosas cuando hubo la quiebra financiera que sacudió no sólo a Wall Street, sino a todo el sistema internacional. En virtud de la situación desesperada, el gobierno de Roosevelt emprendió el New Deal con la presencia doctrinal de Keynes. El gobierno norte-

americano emprendió un ambicioso programa de inversión pública, con el propósito de estimular la actividad económica y controló la tasa de interés a fin de que se conservara en un límite prudencial." (1)

En la actualidad la crisis económica ha comenzado a tomar nuevos bríos, es cada día mas honda.

La brecha que se da entre los países ricos y pobres es más grande y ésta situación seguir empeorando mientras no se de una solución que a corto plazo la frene y a largo plazo cambie las relaciones Económicas, haciéndolas justas y equitativas, porque sólo de esta forma se podrá avanzar a un desarrollo económico que por igual beneficie a países ricos y a países pobres. Se ha originado una mayor diferencia, entre los países desarrollados y en vías de desarrollo o subdesarrollado, haciendo a los primero más ricos y a los segundo más pobres.

De 1970 a 1975, la inflación aumentó impresionantemente; no sólo por algunas presiones que se presentaron tales como: condiciones naturales adversas y aumentó del precio del petróleo, lo que dió lugar a un incremento en la deuda externa de los países importadores de este producto. El precio de este

(1) Armando Herrerías. " Historia del pensamiento económico ". Ed. Limusa. México, 1977. pp. 281.

energético de cuadruplicó en tal sólo un año, lo que lógicamente trajo como consecuencia un nuevo aumento de los costos y precios para las industrias que requirieron de este elemento y para un sin fin de productos derivados de éste.

"También las materias primas, se fueron al alza Desde 1970 a 1975 a excepción del yute, té, aluminio y bauxita todos los productos primarios han incrementado su valor en más de un 100%. Así tenemos que por ejemplo, el zinc aumentó en 355%, el trigo, en más del 200%, la lana en más del 175%, etc. Igualmente los valores unitarios de las exportaciones de productos manufacturados, se manifestaron de 1970 a 1973 en casi el doble del aumento total durante el decenio de los setentas." (2)

Todo esto daba origen al colapso, el sistema económico mundial se venía abajo; era el momento justo para que se diese un cambio radical en la economía mundial. Se necesitaba una reorganización y reorientación del sistema económico, pero que se fundara en principios justos y equitativos, porque todos los

(2) Centro de Estudios Económicos y Sociales del Tercer Mundo A.C. "Exégesis de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estudios", Ed. Porrúa. México, 1976. Cfr. Nuevo Orden Económico Internacional p.p. 245-246.

países del mundo estaban afectados por la situación económica prevaleciente. Pero también es innegable, que los países en desarrollo eran los más afectados, esto, debido principalmente al sistema económico existente.

Dicho de otra forma, se requería un nuevo orden económico internacional. A nuestro parecer esta grave crisis económica, está sustentada por una verdadera crisis política; la solución por consiguiente debía ser, si bien es cierto, económica pero también debía ser política. Lo anterior, resulta en razón de que consideramos que los antecedentes a esta situación se habían dado por el abuso desmedido de los países fuertes sobre los débiles.

La creación de un nuevo orden económico internacional supone, entre otras cosas, la cooperación y la solidaridad de todos los Estados basada en la equidad y la justicia. La plena y efectiva participación de los Estados, es requisito previo para establecer una base de igualdad jurídica y abstención a todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia, por cualquier nación o Estado.

El maestro César Sepúlveda comentó (3), que la crisis económica pone de manifiesto algunas cuestiones que ya era evidentes antes de la aprobación

(3) Cfr. supra n.1

de la CDy DEE, con lo cual, estamos de acuerdo. De hecho las profundas desigualdades en el desarrollo económico y social, entre los países ricos y pobres; lo importante que resulta para los países en desarrollo es ejercer plena y permanentemente su soberanía sobre sus recursos naturales y el aprovechamiento racional de éstos, son algunas manifestaciones de interdependencia que existen entre las naciones por lo que verdaderamente se necesita una auténtica cooperación internacional, para superar las desigualdades.

Llegó el momento de llevar y conjuntar todos los ideales de los países débiles en el terreno del Derecho Internacional. De hacer efectivo el principio jurídico entre todos los países del mundo: "Trato igual a la iguales es justicia, trato igual a los desiguales es injusticia", de aquí que se reconozca una desigualdad económica-jurídica entre los diversos países.

Viviéndose una crisis internacional, estando al borde del desequilibrio económico, que podría derivar en una conflagración mundial, era y sigue siendo inminente que se de una salida pronta para remediar la situación de una manera radical.

Y esa salida la señaló México; en la voz del presidente Luis Echeverría, representando el ánimo de los países que nada tienen, a los que le son arrebatados.

de sin piedad sus recursos naturales, que los grandes consorcios transnacionales explotan sin límites.

Hablando en nombre, no sólo de México, sino de todos los pueblos del Tercer mundo; el mandatario mexicano, propuso desprender la cooperación económica del ámbito de la buena voluntad, para cristalizarla en el campo del Derecho. Trasladar los principios consagrados de solidaridad entre los hombres, a la esfera de las relaciones entre los países. Al proponer la creación de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, complementaria de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. México, planteó el surgimiento de un nuevo orden económico internacional, cuya aceptación implicaría una voluntad colectiva de preservar la paz y la estabilidad universal.

La ayuda y la generosidad interesada, no puede ser la base permanente de las relaciones económicas, de ahí que la Carta, da un tratamiento equitativo en el intercambio de relaciones comerciales internacionales que, plantea con ventajas y medidas especiales en favor de los países menos avanzados. Así, los países en desarrollo, no solicitan privilegios exclusivos, sino reclaman sus derechos para poder cumplir con sus obligaciones.

El día 19 de abril del año 1972, en Santiago de Chile, se presentó con

una gran visión política, el Señor Lic. Luis Echeverría, entonces jefe del gobierno de la República Mexicana, para proponer la creación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos, con el objeto de establecer un Nuevo Orden Económico Internacional justo, para evitar así la crisis económica que se vivía y padecemos aún ahora más profundamente.

No fue un acto personalista o propagandista la proposición de la Carta; sino una solución a la crisis mundial de aquel momento.

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, es como su nombre lo indica un código de conducta sobre los derechos y deberes en el área económica y hasta en algunos casos política, a la que deben apegarse los Estados firmantes. Pretende además servir de base para que todos los Estados amantes del progreso y de la paz, hagan de sus principios una costumbre, para que se de como resultado, el avance económico y político de toda la comunidad mundial.

La Carta, es uno de los reflejos de la política internacional de México al mundo, que siempre se ha mantenido en favor de la justicia y de los principios universales que deben regir entre todos los Estados, sin discriminación alguna ya sea por causa de la estructura económica, social o religiosa que

profesores.

Por eso, la Carta Echeverría como también se conoce, no solicita de los pueblos desarrollados una concesión generosa de sus derechos y deberes, sino que está exigiendo, todo aquello a que tienen derecho los Estados, y que no se les ha concedido por una flagrante injusticia social.

Desde siempre, en lo interno, y también en lo externo, el pueblo de México, ha sostenido siempre su anhelo de Paz, que se finque en la justicia y una libertad creadora de progreso.

Y eso justamente, fue lo que México proponía al mundo entero.

El contenido de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, ha despertado una gran aceptación en la mayoría de las naciones y pueblos. Los obstáculos encontrados durante los periodos de sesiones de trabajo y en la discusión final, no modifica el hecho de que una inmensa mayoría de pueblos que han vivido las opresivas consecuencias de la política económica internacional, vean en la Carta el camino más seguro y legítimo de su progreso y desarrollo económico, injustamente frenados.

La Carta plantea la plena conciencia de las cada vez más profundas diferencias económicas, políticas, sociales y culturales de los países más pobres

en relación a los ricos, donde aquéllos han adquirido matices trágicos de hambre y miseria, de explotación inhumana y discriminación económica, que genera rencores y frustraciones.

José Luis Camacho Vargas.

CAPITULO I

Situación económica política y social del desarrollo económico y social de México.

a.-) Cien años del desarrollo económico mexicano 1810-1910.

b.-) El desarrollo económico de México de 1910 a 1970.

Situación económica, política y social del desarrollo económico y social

México.

No se puede analizar el aspecto económico de un país, sino se hace dentro de un marco político y social. Se dice y con razón, que para que haya un crecimiento económico acelerado o simplemente un desarrollo económico, debe darse una estabilidad política.

Roger Hansen dice: "Puesto que la expansión, tanto de las empresas industriales como la infraestructura física, requiere de grandes inversiones realizadas con mucha anticipación a su reembolso financiero, una estabilidad razonable del sistema político es un requisito necesario para esas innovaciones. Esto es especialmente cierto cuando el grueso de las nuevas inversiones proviene del sector privado, como es el caso de México: cerca del 70 por ciento de la inversiones interna mexicana a partir de 1940, ha sido generada por el sector privado." (4)

El desarrollo económico en México se logró durante tres décadas: 1940-1970. Debemos comentar, que si bien es cierto lo anterior, también es cierto que a

(4) Roger Hansen. "La política del desarrollo mexicano". Ed. Siglo XXI, México, 1974, pp. 11 y ss.

pesar de darse una estabilidad política, no siempre se llega conseguir un crecimiento acelerado.

Por otro lado, se da el caso, en muchas ocasiones, que al existir un crecimiento económico acelerado, ocurre una desestabilidad social y política.

Roger Hansen señala que un crecimiento rápido provoca la inestabilidad política en las formas siguientes:

" 1) Destruye la estructura social tradicional, por lo que aumenta el número de individuos que no pertenecen a ninguna clase, que se sienten inclinados a protestar políticamente.

2) Se incrementa el número tanto de ganadores como perdedores, nuevos ricos, nuevos pobres. Los miembros del primer grupo utilizan sus crecientes recursos económicos para tratar de elevar su posición social y aumentar su poder político; los de la segunda categoría protestan, mediante los canales políticos y de otras clases, por la disminución de sus fortunas económicas;

3) Al producir ingresos mayores y mejores niveles de vida, origina expectativas cada vez más elevadas, que sobrepasan a la capacidad de la economía para satisfacerlas.

4) Aumenta el alfabetismo la difusión por medios masivos y la capacidad

para la organización de grupos; todas estas tendencias provocan demandas crecientes sobre el sistema político".(5)

Para que podamos con claridad comprender la realidad económica de nuestro país, es necesario analizar aunque someramente los antecedentes económicos del desarrollo.

Porque en tanto que el crecimiento económico de México es reciente, sus orígenes no, incluso en un estricto sentido, económico, los orígenes del crecimiento mexicano del siglo XX están profundamente vinculados con las últimas décadas del siglo XIX. Cuando se estudian los factores que determinaron el actual desarrollo económico, se ve con mayor claridad que los titulares de hoy son la herencia del ayer.

Del año de 1810 a 1970 es el periodo del desarrollo económico mexicano que nos interesa, y para el mejor estudio y desarrollo de este capítulo, consideramos pertinente dividirlos en dos etapas; la primera de 1810 (Guerra de Independencia), hasta 1910 (con el movimiento armado de la Revolución Mexicana); y la segunda, de 1910 al inicio de la Revolución Mexicana, hasta 1970 cuando el Presidente Luis Echeverría asume la Presidencia de la República

(5) Ibidem p. 12

Mexicana.

A) Cien años del Desarrollo Económico Mexicano 1810-1910.

Asimismo sería conveniente dividir la primera etapa en dos periodos, quedando de la forma siguiente:

1) Desde la Independencia de México, hasta la toma de posesión del Presidente de la República, General Porfirio Díaz; y 2) De éste acontecimiento hasta el surgimiento de la Revolución Mexicana.

En relación con el primer periodo que va del año de 1810 a 1876 podemos sin temor a equivocarnos, decir que este periodo se caracteriza por su estancamiento total, debido a diferentes factores originados por la guerra de Independencia, como fueron las guerrillas, entre el ejército Insurgente y bandidos, que prácticamente acabaron con la planta productiva de México, fundada en la industria minera y el agro mexicano.

Sabemos que en este periodo surge un pueblo formado por indígenas y mestizos, que durante treientos años habían sido tratados con injusticias y desigualdades: ya desde entonces, los enemigos de la Independencia, de la libertad y de la soberanía nacional muestran sus cartas; Iturbide, Bustamante y Santa Ana son claro ejemplo de ello, gobernando nuevamente al pueblo de

México con injusticias y desigualdades, buscando solamente su enriquecimiento personal y de sus camarillas; llamémosles monarquistas, centralistas conservadores ó panistas que al fin de cuentas ayer, hoy y siempre los enemigos de la patria serán los mismos. Pero hombres como Guerrero, Juárez, Madero, Cárdenas y muchos otros más han dado la lucha y siempre han ganado.

" A pesar de que la Independencia se consumó con la prepotencia de los núcleos monárquicos y conservadores, los procesos de transformación que la habían generado eran incontenibles y siguieron efectuándose. La monarquía de opereta de Iturbide fue pronto eliminado. En cambio las estructuras de la Iglesia, de la nobleza indiana, de los hacendados, de los criollos y mestizos ricos y de los comerciantes españoles (que siguieron organizados en consulado hasta su expulsión en 1828), necesitaron largas luchas y mucho tiempo para ser vencidos. Para ellos se usaron muy diversas armas, a veces en exceso. Mas los excesos y errores de los grupos que encabezaban las corrientes progresistas no se debieron sólo al calor de la lucha interna y a la inexperiencia en materia de política y de gobierno, sino también a la brutal resistencia interna y a las incontables presiones y agresiones externas que perturbaban

profunda y frecuentemente el panorama nacional." (6)

Los desequilibrios políticos y sociales dan sin lugar a dudas los resultados en el campo económico, y en México no ha sido la excepción, por ejemplo la etapa Independiente.

Roger Hansen opina, al respecto que: " Durante sus primeros cincuenta años de Independencia, los asuntos de México fueron dirigidos por mas de cincuenta gobiernos, como con treinta diferentes hombres actuando como presidentes. En un periodo de 15 años, dieciseis hombres encabezaron veintidos gobiernos. Con frecuencia varios grupos afirmaban simultáneamente que poseían el control del gobierno y disputas por lo general daban como resultado rebeliones o golpes de estado. Además de las luchas internas, dos guerras con Francia y una con los Estados Unidos, se agregaron a la caótica vida política de esa época. En esas condiciones, era inevitable que la influencia del sistema político sobre el desarrollo económico fuera negativa. El gobierno federal no podía proporcionar ni la paz necesaria para atraer cuantiosas inversiones extranjeras, ni efectuar mejoras internas que pudieran estimular el ahorro

(6) Sergio de la Peña. " La formación del Capitalismo en México " Ed. Siglo XXI, México, 1975, pp. 93.

y la inversión Nacional." (7)

A lo anterior debemos agregar distintos factores que propiciaron el casi nulo desarrollo económico en el periodo referido.

El sistema de transporte que propiamente no existía salvo unos cuantos caminos que además de estar mal hechos, presentaban gran inseguridad, para los que hacían usos de ello, y por lo que toca a la red ferroviaria, era mínima y además deficiente.

Se suma así un factor que viene a obstaculizar más aún el desarrollo económico: el sistema fiscal. Se mantuvo una política fiscal, que resulta bastante perjudicial a la producción interna destinada al comercio, que originó con frecuencia una mayor ganancia a los competidores importados; no obstante lo anterior bajaron las importaciones en gran medida, durante este periodo.

El segundo periodo, comprendido entre 1876 y 1911, lo forma el porfiriato.

" El General D. Porfirio Díaz, caudillo prestigiado de la Reforma y de la Guerra contra la Intervención y el Imperio, asaltó el poder en 1876, ostentando como lema de su pronunciamiento, el principio de la no-reelección de los gobernantes. Dotado de clara inteligencia, honrado y enérgico, fue

(7) Roger Hansen obra citada pag. 20.

una esperanza para la prosperidad del país. En su primer periodo de 1875 a 1880 demostró su capacidad administrativa, y su actuación serena y correcta hizo que fuera llamado, casi por aclamación, para ocupar la Silla Presidencial en 1884, la que no dejó ya, hasta que fue obligado a ello en 1911, por el arrollador empuje de las masas levantadas en su contra.

Aquél periodo primero, fue para el Gral. Díaz de estudio y de preparación. Comprendió que un país pobre como el nuestro, necesitaba con urgencia la inversión de capitales venidos del extranjero, para la fecundación de los inmensos gérmenes de riqueza latente que encerraba el territorio y puso en juego toda su influencia durante la administración del Gral. Manuel González, que le sucedió en la Presidencia y toda su actividad en sus periodos subsecuentes, para conseguir la implantación de sus grandiosos proyectos que tuvo el orgullo de ver realizados con cruces, pues pronto estuvo cruzado el país por una red de vías férreas, al mismo tiempo que poderosas negociaciones explotaban las minas, establecían fundiciones y plantas de beneficio para los minerales, y enormes fábricas se instalaban creando centros industriales de importancia; se aprovechaba la energía hidráulica para la producción de electricidad en grandes plantas que daban luz y vida a ciudades y comarcas;

eran abiertos los puertos marítimos a los buques de gran calado realizándose obras costosas y se explotaban el petróleo por empresas audaces que invertían millones en exploraciones, conducción y refinerías.

Esa fue la obra magna de Porfirio Díaz. Un progreso ostensible y un periodo de paz completa, que mereció el aplauso del mundo entero. Pero desgraciadamente, ese progreso, esa paz y esa riqueza carecían de cimientos sólidos, porque se habían levantado sobre el terreno deleznable de un desequilibrio social inaudito. Obsesionado el Gral. Díaz por la idea de atraer capitales, les concedía una protección incondicional, y los consideraba como el único factor que daba la prosperidad al país; el factor trabajo carecía de significación e importancia para aquel Gobierno, lo que era natural en un país formado por abrumadora mayoría de proletarios que hacían oferta de sus brazos, pareciéndole inútil tratar de impulsarlo con aumento en los salarios o protegerlo con garantías especiales; por el contrario, más bien se consideraba conveniente para la economía capitalista, restringirlo para evitar competencias funestas y un posible despertar de rencores ocultos." (8)

Y el pueblo mexicano cansado nuevamente de la desigualdades e injusticias,

(8) Pastor Rouaix. " Genesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917". Ed. Comisión Nacional Editorial del PRI. México, 1984, pp. 20 - 21.

decide tomar las armas para derrocar al dictador Díaz, que hacía de la opresión e intolerancia su forma de Gobierno.

A fuer de decir verdad, sabemos que algo benéfico trajo el porfiriato, y esto fue el desarrollo económico que alcanzó México en ese periodo.

Podemos considerar tres elementos que determinaron el desarrollo económico de México en la etapa Porfirista:

A.- Estabilidad Política

B.- Inversión Extranjera

C.- Mercado Nacional.

A.- Estabilidad Política.— Como hemos comentado en hojas anteriores, la estabilidad política es factor determinante para el crecimiento económico de los Pueblos. El periodo de referencia, tiene esa estabilidad, ya que durante 36 años, solo dos personas ocupan la presidencia de la República.

B.- Inversión Extranjera.— La inversión extranjera, durante el periodo porfirista fue la piedra angular del desarrollo económico mexicano. Esta representó la fuerza motriz para que se dieran las bases para la creación de una estructura económica sólida.

Roger Hansen comenta que: " La estabilidad política fue el ingrediente esencial del crecimiento porfirista, debido a la estrategia para el desarrollo que adoptó el gobierno de Díaz. En esencia esta estrategia consistía en adoptar todas las medidas necesarias para atraer a México a la inversión extranjera. De acuerdo con la teoría de que el capital, la técnica y los mercados que los extranjeros tenían bajo su dominio, eran indispensables para el crecimiento de México: para llevar a la práctica esa estrategia fueron abolidas las antiguas restricciones sobre la inversión extranjera y se emprendió un elaborado conjunto de incentivos.

En general, los resultados fueron asombrosos. Aunque parece excesiva una primera estimación según la cual tan solo la inversión Norteamericana excedió en 50 por ciento a la riqueza Nacional de México, es indudable que durante los años porfiristas el capital extranjero fluyó hacia el país en cantidades proporcionalmente mucho mayores - en relación con el capital nacional y los recursos naturales y humanos de México - que el volumen de capital europeo que entró a los Estados Unidos durante la etapa de su desarrollo más intensivo.

En 1884 sólo era de 100 millones de pesos la inversión extranjera, que

se elevó a 3,400 millones para 1911; además parece que durante la primera década del siglo, la inversión extranjera representaba 60 centavos de cada dolar invertido." (9)

La mayor parte de la inversión extranjera se concentró en la construcción de ferrocarriles y en la industria extractiva como la minera, la metalúrgica y el petróleo.

C.- Mercado Nacional. - Es a fines del Siglo XIX cuando el mercado interno crece notablemente, esto debido a algunos factores, pero principalmente podemos considerar que fue el gran avance que se logró en la construcción de los ferrocarriles. Ya que en un principio del período porfirista solo se contaba con 100 Km. de vías ferreas y en 1911 se habían construido 19 mil Km. de vías. Lo que dió como resultado, que la economía de las distintas localidades que habían quedado unidas, crecieron considerablemente. Al haberse fortalecido, en gran razón de lo anterior, la economía local, sucedió lo mismo en toda la economía Nacional, dando margen a un crecimiento de las exportaciones.

Al respecto, claramente nos lo explica Roger Hansen: " El crecimiento de las exportaciones mexicanas y el desarrollo de un mercado interno mexicano

(9) Roger Hansen obra citada pp. 24 - 26.

stuvieron íntimamente ligados. Entre 1877 y 1911, la favorable demanda extranjera para los comestibles y materias primas mexicanas provocó un aumento anual de 6.1 por ciento en las entradas derivadas de la exportación, a medida que crecían las exportaciones, también crecía la demanda de los inductos productivos de parte del sector exportador y el poder adquisitivo de los que obtenían sus ingresos de ese sector.

En ambos casos el resultado fue estimular la ampliación de la producción interna.

En la industria minera, la demanda externa fue el factor determinante para su crecimiento y modernización durante los años porfiristas. Además de oro y plata, empezaron a aparecer los metales industriales entre las exportaciones mexicanas. Se elevó rápidamente la producción y la exportación de cobre, zinc, grafito, plomo y antimonio. También la demanda extranjera estimuló la inversión para producir ciertos artículos agrícolas. Además de la exportación de los productos tradicionales como henequén, madera, productos de madera y cuero, se aumentó la lista de artículos que proporcionaban divisas con nuevos renglones de exportación, como café, ganado, algodón, garbanzo, azúcar,

vainilla y chile." (10)

Todo esto, como ya lo señalamos se debió principalmente, al gran desarrollo ferroviario del país. Determinados elementos conllevan a que se de un crecimiento económico: industrial, agrícola, comercial, de exportaciones y de transportes.

" Bajo la influencia combinada de estos factores políticos y del mercado, surgió en México un sector industrial. En diez años aumento en 25 por ciento el consumo per capita de telas de origen fabril; el consumo per cápita de azúcar refinada se elevo en 50 por ciento; hubo un fuerte incremento en la producción interna de artículos tan variados como cemento, dinamita, productos de fierro y acero, vidrio, artículos de tabaco, bebidas y comestibles elaborados y muchos otros. La sustitución de las importaciones fue tal vez mas notable en el caso de los artículos baratos de algodón, pues la proporción de las importaciones en el mercado interno disminuyó del 32 por ciento en 1899 al 3 por ciento en 1911. Debido a los salarios bajos y a la rigida protección, aparecieron las utilidades elevadas. Según los comentarios de las embajadas extranjeras, así como de los observadores mexicanos, las utilidades

(10) Ibidem p. 28.

... de la industria mexicana oscilaban entre el 10 y 15 por ciento, una por abajo de 10 para la industria textil, de acuerdo con Peñañiel; en este ambiente en el que los mexicanos ricos empezaron a interesarse en las inversiones industriales." (11)

" Un estudio cuyas estimaciones probablemente son más bien bajas, llega a la conclusión de que entre 1890 y 1910 los empresarios mexicanos invirtieron 5 millones de pesos en el sector manufacturero. Esta cifra solo incluye la inversión inicial en compañías nuevas durante esos años. La comparación entre esa cifra y el total de la inversión extranjera en el sector manufacturero, que era de 131 millones de pesos en 1911, ilustra claramente la importancia que tuvo este periodo para el desarrollo de un núcleo de industriales mexicanos. Esto es tanto más cierto, cuando observamos la fusión de las empresas y capitales mexicanos con las de los criollos nuevos, un proceso que todavía continúa en el ámbito mexicano moderno." (12)

Por un lado encontramos un grupo de mexicanos deseosos del progreso económico, pero sin importar en lo más mínimo el sacrificio que costaba

(11) Ibidem pp. 30.

(12) Ibidem pp. 30 - 31.

esto, sacrificio que hacia en su mayoría el pueblo de México, la clase oprimida necesitada de una verdadera justicia social, la clase que a través de décadas y siglos había sido explotada, en un principio por el conquistador después por la injusticia de la etapa independiente, y en ese momento por la mano del dictador.

Por otro lado encontramos a un grupo de extranjeros industriales, que si bien es cierto se la jugaron con México, también es cierto que nunca perdieron su objetivo principal, que era el de un individualismo y un enriquecimiento personal, sin importarles el pueblo de México.

B) El Desarrollo Económico de México de 1910 a 1970.

Durante el movimiento armado y prácticamente durante toda la década de los años diez, la economía mexicana se ve profundamente deteriorada, a la orden del día se ven las destrucciones de vías férreas, el campo abandonado y casi exterminada la planta productiva existente.

Durante los años de lucha armada y también algunos después, la economía mexicana se halló verdaderamente deteriorada.

" Los largos años de lucha trastornaron seriamente a la economía mexicana. La destrucción de las vías férreas, por ejemplo, fue particularmente severa.

puesto que en cualquier momento los derrotados en una lucha intentaban retardar así los movimientos de los ejércitos triunfadores. Las alteraciones sociales y los cambios políticos que caracterizaron a esa etapa se combinaron con los efectos de la depresión para retardar perceptiblemente -en algunos años incluso se detuvo o se invirtió- el proceso de crecimiento de México. Hasta algunos de los cambios ocurridos en la economía, como la reforma agraria, que décadas más tarde iban a promover un desarrollo acelerado, en el período corto tendieron a disminuir el ritmo de crecimiento.

Durante los primeros diez años de la Revolución, la economía mexicana sufrió una severa baja en la producción minera y manufacturera; aquella bajó durante este período en 40 por ciento y esta última en 9 por ciento. La producción agrícola también disminuyó: a mediados de la tercera década el volumen de la producción mexicana sólo fue ligeramente más alta que la de los últimos años de Díaz." (13)

Ya para la década de los años veintes se da, aunque mínimo, un levantamiento de la economía mexicana. La producción de las manufacturas crece, lo mismo que la del hierro, acero y cemento.

(13) Ibidem pp. 42 - 43.

Pero antes de llegar a la presidencia el General Lazaro Cárdenas, el país ya vivía nuevamente una difícil etapa económica, como ya comentamos, que a consecuencia de la Gran Crisis de Estados Unidos se daba por igual, en casi todo el mundo capitalista. La producción minera, petrolera y agrícola disminuía considerablemente y por consiguiente aumentaba la crisis económica.

" En México la mala situación económica se manifestaba desde antes de 1929 sobre todo por haberse reducido la producción petrolera, vino a agravarse considerablemente y el catalizador determinante de esta situación, fue la caída de los precios de la plata y la consiguiente crisis minera, la minería era esencial en la economía. Controlada casi en su totalidad por los capitales extranjeros y orientada hacia la exportación constituía junto con el petróleo el elemento fundamental que daba al país el carácter de proveedor de materias con el que se integro al mercado mundial. La producción minera era considerada una de las principales riquezas del país, la cuerda que mueve a las ruedas de la industria y comercio así como la agricultura, con el concurso de otras fuerzas. Mediante los impuestos o la exportación, el estado obtenía buena parte de sus recursos financieros, y los trabajadores percibían de la industria minera salarios que, aunque raquíticos, permitían al comercio vender sus

productos y estimulaban la producción manufacturera y la agrícola, con la cual la débil economía nacional podía sostenerse." (14)

La crisis de 1929 que dañó fuertemente las plantas productivas existentes en ese momento, dan al México de los treinta, la caracterización de vivir una crisis económica creciente, que en primer lugar, a quien principalmente perjudica era a esa mayoría del pueblo mexicano, a los obreros y a los campesinos; se necesitaba dar una política que fuera acorde con la realidad del país en esos momentos, y sin duda alguna, cuando surge el hombre extraordinario, el defensor de las grandes mayorías, el restaurador del orden constitucional, el expropiador del suelo. El verdadero creador de la vida institucional del país; todo esto fue el General Lázaro Cárdenas del Río.

La política económica de Cárdenas, se caracterizó por el profundo sentido nacionalista con que la maneja, demostrando siempre respeto por las instituciones, el amor a la patria y su gran convicción de solidaridad con el pueblo; lo que origina que la inversión extranjera empezara a disminuir, los propietarios extranjeros a sacar sus capitales y las exportaciones mexicanas a reducirse,

(14) Arturo Anguiano. " Cien años de lucha en clases en México ". Ed. Trillas. México, 1975, pp. 47-48.

dando como resultado el reducimiento del crecimiento económico.

" Durante los años de la presidencia de Cardenas (1934 - 40). El gobierno apoyo activamente la organización de la mano de obra y en general se puso de parte de los trabajadores mexicanos en sus conflictos con los propietarios y administradores extranjeros. La ola de huelgas inundó a México, durante la cuarta década se convirtió en una de los principales preocupaciones de la comunidad extranjera dedicada a los negocios. El apoyo que el gobierno daba a la mano de obra organizada, la política de nacionalización y las amenazas de expropiación ocasionaron que muchos inversionistas extranjeros retiraran rapidamente de México sus utilidades y reposición de las plantas y equipos. Cuando en 1938 Cardenas expropió a las industrias petroleras de propiedad extranjera, la fuga de capital aumentó rápidamente, de un máximo de 3,500 millones de pesos en 1926, la inversión extranjera directa se redujo a 2,600 millones en 1939.

Esa baja se debió no sólo a la influencia de la política laboral mexicana y a la expropiación petrolera, sino además a la crisis de 1929 en los Estados Unidos y a las exploraciones que las compañías petroleras internacionales realizaban en Venezuela, en busca de campos petroleros mas baratos, desde

antes de las dificultades que se presentaron en 1937 - 38." (15)

De lo anterior se desprende la orientación nacionalista que el Presidente Cárdenas le dio a su política económica, buscando siempre el beneficio de las clases populares.

" Uno de los grandes aciertos de su régimen del General Cárdenas fue luchar por el aumento del poder adquisitivo de las masas. Lo que constituyó una especie de pasión; de ahí que pasará por encima de los consejos y de las presiones en contrario; además en su campaña había prometido ayuda a la clase trabajadora sin menoscabo del desarrollo económico del país. Un ejemplo claro fue el de la compañía de Cemento Portland, poseedora de dos fábricas ante las exigencias de los trabajadores decidió cerrar una de ellas, la que tenía en las afueras de la capital, trasladando la maquinaria a la Ciudad de Monterrey, muchos obreros hubieran quedado sin trabajo, condenando a sus familias a la miseria. El gobierno intervino y determinó que no se moverían las máquinas. La compañía replicó suspendiendo las labores. El presidente Cárdenas ordenó la formación de una cooperativa, facilitando el dinero

(15) Roger Hansen." Cien años de lucha de clases en México ". Ed. Trillas. México, 1975, pp. 105.

para que iniciara sus operaciones y lo puso a laborar, esto, como era de esperarse, irritó a los patronos." (16)

El General Cárdenas dió una gran confianza al inversionista mexicano, lo que da como consecuencia que la planta productiva del país se funde en una economía fíncada en capitales mexicanos, o sea, que surge lo contrario a lo que anteriormente se daba. Ya que antes del período del Presidente Cárdenas los principales capitales que existían en México eran los extranjeros y no los nacionales.

Tanto la acelerada tasa de crecimiento, como la transformación de la estructura de la economía mexicana a partir de 1940, son de gran parte consecuencia de la trayectoria que han seguido los ahorros y las inversiones mexicanas.

De 1934 a 1970 tuvimos seis regímenes nacidos de la Revolución mexicana, que mantuvieron los lineamientos y orientación que marcan los principios revolucionarios.

La justicia social, el reparto equitativo y justo, de la riqueza nacional son los objetivos de la Revolución mexicana.

(16) Miguel Osorio Marban, " Juicio Histórico del P.R.I. ". Ed. Litografía Delta, S.A., México, 1984, pp. 234.

De Cárdenas a Díaz Ordaz los avances en el desarrollo económico de México son inobjctables, una gran distribución de millones de hectareas a los campesinos, lo que amplio grandemente la plataforma de producción agrícola, la construcción de carreteras, caminos, puentes, etc.; logrando una mejor comunicación entre diferentes ciudades dando resultados económicos y políticos, fomentando la industria y el crédito en distintos ramos, invitando a capitales extranjeros a invertir, aumentando el comercio internacional, en fin, el balance es favorable.

El producto nacional se llevó considerablemente, dándose un crecimiento anual de 5.8 por ciento.

Dentro de los gobiernos de la revolución, en el periodo que contemplamos, sobresale el del Lic. Miguel Alemán (1946 - 1952); recibe el país en situaciones difíciles época de la posguerra, pero hombre brillante, desde su etapa estudiantil, y con gran visión política, abrió las puertas al capital extranjero, sin menoscabo en ningún momento de la soberanía nacional, dando un gran auge a la industria; dio también un gran apoyo e impulso al agro mexicano, atendio a la clase trabajadora.

Da un importante avance en el desarrollo económico del México moderno.

" La gran preocupación del Lic. Alemán fue crear fuentes de trabajo al través de nuevas industrias; la inversión extranjera aumento de 11.5 millones de dólares anuales a 120.6 millones anuales en promedio. Desafortunadamente los inversionistas y ahí puede explicarse mucho de lo que acontece en nuestros días, concibieron el fenómeno de la industrialización como un fin en si mismo y no como un medio para dar mayor oportunidad a un número cada vez más crecido de mexicanos y para lograr medidas justicias que la Revolución había prometido.

En los años extremos del sexenio, el producto nacional bruto pasó de 32 mil 300 millones a 45 millones 400 mil, lo que significó un crecimiento anual de 5.8 %. La inversión pública federal aumento notablemente, destinado la mayor inversión a comunicaciones y transportes y en su orden a fomento industrial, obras de beneficio social y fomento agropecuario respectivamente; esto se explica debido a la política y a los recursos generales que efectuó el régimen para el crecimiento.

Entre 1946 y 1951, de acuerdo a un estudio de la Dirección General de Estadística, en 24 industrias analizadas, éstas incrementaron el volumen físico de la producción en 32%, pero su valor por efecto del aumento de precios

creció 11%. Los salarios de los obreros industriales en este mismo periodo sólo aumentaron un 5%.

En materia de Reforma Agraria el régimen presidido por Miguel Alemán fue muy discutido: en su sexenio se realizaron reformas al artículo 27 Constitucional y al Código Agrario. Se le dio garantía a las inafectabilidades ganaderas y agrícolas; los hombres del régimen dijeron que esto era condición sine qua non para asegurar el alimento de los mexicanos. Se fijó la pequeña propiedad en 100 hectáreas de riego y 300 en cultivo privilegiados; se concedió el recurso de amparo frente a las afectaciones y se impulsó la colonización. De 1946 a 1952 las superficies cultivable crecieron a una tasa media anual de 3%, los ejidatarios al final de sexenio contaban con el 42% de la superficie que en el campo se explotaba. Al tomar posesión el régimen del Presidente Alemán, la población existente era de 23 millones 400 mil habitantes; el crecimiento demográfico se estimaban en el orden de 2.8% anual. Al finalizar el régimen se habían repartido 5 millones 400 mil hectáreas, beneficiando a 109 mil campesinos y se había concedido inafectabilidades del orden de

1 millón 607 mil hectáreas, en beneficio de 87 mil 969 particulares. " (17)

El Lic. Miguel Alemán con justa razón es llamado el creador del México moderno.

Concluyendo: Estabilidad política, producción nacional, inversión extranjera y gobierno revolucionario dieron lugar al llamado milagro mexicano.

(17) Miguel Osorio Marban. " Revolución y Política " Tomo III. Ed. Investigaciones Técnico Educativo, S.A., México, 1982, pp. 853 - 854.

CAPITULO II

Antecedentes de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre

Comercio y Desarrollo. UNCTAD.

Las Naciones Unidas surgieron después de la 2a. Guerra Mundial. Aunque no todos los cálculos coinciden, según las estimaciones más moderadas, en esta guerra perdieron la vida más de 30 millones de personas. Esta tragedia y sus secuelas de caos social y la ruina económica forjaron en los líderes del mundo la determinación de impedir que se repitiera. Con este fin, se creó una Organización de Cooperación Internacional. El 26 de junio de 1945, 50 Estados firmaron la Carta de Naciones Unidas, México fue uno de ellos. Las Naciones Unidas adquieren existencia oficial el 24 de Octubre del mismo año.

Después de 41 años ha habido cambios turbulentos sin precedentes en la historia, la Organización ha solucionado un gran número de problemas graves. A pesar de esos esfuerzos, subsisten diversos conflictos internacionales y siguen en pie muchos otros problemas. Las Naciones Unidas han propuesto fórmulas para resolverlos, pero como no son un gobierno mundial, no pueden imponer sus soluciones. Sus miembros son Estados soberanos, y la Organización sólo puede funcionar si esos Estados cooperan con ella, pero sin embargo la O.N.U. sigue fiel a sus objetivos y principios y seguramente así seguirá.

Existen seis organismos dentro de la O.N.U. que se consideran de mayor importancia:

LA ASAMBLEA GENERAL.

EL CONSEJO DE SEGURIDAD

EL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

LA SECRETARIA

Desde su creación las relaciones tomados por la Asamblea General de la O.N.U. siempre se han fundado en los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas que son:

Propósitos.-

"- Mantener la paz y la seguridad internacional;

- Fomentar entre las naciones relaciones de amistad;

- Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas

internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario,

y en el desarrollo y estímulo del respecto a los derechos humanos

y a la libertades fundamentales;

- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes."

Principios.-

- "- La Organización está basada en la igualdad soberana de todos sus miembros.
- Todos los miembros cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas de conformidad con la Carta.
 - Los miembros arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos y sin poner en peligro la paz y la seguridad o la justicia.
 - Los miembros, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra otros Estados.
 - Los miembros prestarán a las Naciones Unidas toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerzan de conformidad con la Carta, y no ayudarán a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva.
 - Las Naciones Unidas harán que los Estados que no son miembros de la Organización se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales.
 - Ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción

Interna de los Estados." (18)

La existencia de la O.N.U. ha permitido evitar una catástrofe mundial, ha contribuido a la descolonización de vastas regiones de la tierra y a la formación de nuevos países, ha abierto importantes caminos para la cooperación del desarrollo económico como es la CDyDEE, ha ayudado a la protección de los Derechos Humanos y a la codificación del Derecho Internacional.

De 51 Estados que formaban O.N.U. en 1945, son ahora en 1986, 159 Estados que la forman, lo que da muestras que su fuerza más que jurídica, es moral, y lo que obliga a todos sus miembros ha seguiría acrecentado y fortaleciendo, pues a pesar de sus defectos o ineficiencias se considera una de las mayores conquistas de la historia.

Pues, dentro del marco de una gran organización de la comunidad internacional, nace la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo con la finalidad de fomentar el desarrollo Económico y Comercial de la Comunidad Internacional, pero principalmente la de los países en vías de desarrollo, que sin lugar a dudas son los que más la necesitan.

A continuación haremos un análisis de los esfuerzos que hicieron los

(18) " A B C de las Naciones Unidas ". Ed. Naciones Unidas.

países en desarrollo, por cambiar la estructura económica existente, durante la década de los sesentas.

Desde la segunda guerra mundial se desató el fenómeno inflacionario, que como todo proceso, empezó en mínima escala, hasta llegar a grados extremos para 1970.

" Las causas que explican el fenómeno inflacionario mundial, bajo cuyo signo se ha desarrollado la economía de la posguerra y que tan dramáticamente se ha evidenciado a partir de los últimos años de la década pasada, no son ajenas a dos de los elementos constitutivos del orden internacional en crisis que ya hemos mencionado: el sistema monetario y la guerra fría." (19)

Además debemos agregar la crisis de energéticos y la explosión demográfica, que contribuyeron a profundizar la inflación.

La inflación que es un síntoma inequívoco de crisis económica, que golpea fuertemente a todos los países, pero principalmente a los países pobres, llamados "en desarrollo" o "del tercer mundo".

El desarrollo económico que logró el mundo después de la segunda guerra

(19) Francisco Casanova Alvaroz. " la carta o la guerra ". Ed. Novaro, S.A., México, 1975. pp. 34.

mundial tuvo un considerable crecimiento, hasta fines de los setentas como hemos dicho ya, en donde se da mínimamente en algunos países y en otros se da un estancamiento.

"Ya hemos llamado la atención sobre el hecho de que la sociedad internacional ha perdido en homogeneidad lo que ha ganado en cuanto a extensión y en cuanto al número de sus componentes. Ahora bien, entre los factores de diversidad, el más característico de nuestro mundo es sin duda alguna el grado de desarrollo económico y social, que está en función del grado de industrialización y en última instancia del nivel del progreso intelectual y tecnológico. La división de la humanidad en países industriales y ricos, comúnmente llamados desarrollados, y países pobre, -subdesarrollados- o en vías de desarrollo, que recorta la división en bloques ideológicos y alianza, se manifiesta en nuestros días como la más decisiva, justamente con la que resulta del ritmo del desarrollo, en cuanto a la situación real de los Estados en la sociedad internacional. Pues bien, el mayor número de los nuevos Estados forman parte del mundo subdesarrollado. El mundo desarrollado no representa tan siquiera un tercio de la humanidad. Y es sabido que tanto por el juego de las fuerzas

económicas como por el índice de crecimiento demográfico, por una y otra parte, la proporción tiende a aumentar la distancia que les separa." (20).

La razón de los desequilibrios económicos que se estaban presentando, aparte de ser producto de los elementos que ya comentamos, y otros más como: bajas tasas de crecimiento, deterioro de los precios en productos básicos, fuga de divisas, etcetera.

Se originaban como consecuencia, de que las relaciones económicas internacionales carecían totalmente de una regulación jurídica, lo que hacía que los países se condujeran de la forma que más le convenía buscando sólo sus beneficios.

La crisis se dejaba sentir en todo el mundo, y México no era la excepción en 1961 informa sobre la actividad económica internacional el Banco de México, diciendo: " En 1960 continuó incrementándose la producción mundial de bienes y servicios aunque con tendencia a disminuir sus ritmo de crecimiento. Prosiguió el auge a Europa Occidental a una tasa moderada. En Estados Unidos, el producto nacional bruto ascendió aproximadamente 2.7% y la economía operó a muy alto nivel, pero en los últimos meses del año aparecieron signos de estancamiento,

(20) Antonio Truyol y Serra. " La sociedad internacional " Ed. Alianza Editorial. México, 1974. pp. 95 - 96.

manifestados en una baja de la producción industrial y cierto aumento del desempleo. Japón incrementó notablemente su producción industrial y sus exportaciones, mientras que el ritmo de la actividad económica en Canadá disminuyó.

El volumen y valor del comercio mundial -sobre todo entre los países industrializados- siguió ascendiendo durante el año pasado. Sin embargo, los precios de los productos manufacturados que entran al comercio mundial subieron ligeramente, en tanto que los precios de los productos primarios continuaron -después de la leve recuperación registrada a fines de 1959 y a principios de 1960- en los más bajos niveles de la última década.

Como consecuencia de los bajos precios de sus productos, la mayoría de los países subdesarrollados -cuyo volumen de exportaciones no muestra tendencia a incrementarse-, no pudieron aumentar sus reservas de oro y dólares, o bien las disminuyeron, en contraste con las naciones industrializadas, particularmente de Europa Occidental y Japón, que las incrementaron.

No obstante que continuaron la ayuda económica y los créditos de los países industriales y de los organismos financieros internacionales a las naciones subdesarrolladas, es indudable que su monto no ha compensado la disminución en la capacidad de importación de estos últimos, por los bajos

precios de sus productos primarios." (21)

Las medidas de política económica adoptadas por los países desarrollados, para resolver sus problemas fueron tomadas, sin importarles que los países en desarrollo saldrían perjudicados.

Las dificultades por las que atravesaba, y hoy con mayor profundidad, no afecta solo a un grupo de países, sino afecta a toda la comunidad internacional.

La década de los sesentas se inició con frustraciones de los países en desarrollo, que veían cada día como se agudiza la ya precaria situación económica que vivían.

El reclamo de los países en desarrollo dió como resultado en 1961 una respuesta concreta por parte de la Organización de Naciones Unidas que declara la década de los sesenta como "Decenio de las Naciones Unidas para Desarrollo".

Se dan los primeros pasos de un NOEI; buscando el camino para que los países tercer mundistas logren su desarrollo económico en bases justas.

" La década de los cincuenta se caracterizó por el desplome de los precios de algunos artículos primarios en el mercado internacional, de cuyo exportación

(21) "Informe del Banco de México S.A. de 1960" México, 1961.

obtienen la mayor parte de sus ingresos los países en desarrollo. Esto trajo como consecuencia un aumento del desempleo, del analfabetismo, y de la desnutrición de la población localizada en esos países. Ante tal situación se hizo urgente y necesario una reorganización eficaz de las relaciones económicas internacional para corregir estos desequilibrios y asegurar, de esta manera, la paz a través de la justicia social internacional.

Para conseguir esos objetivos, la Asamblea General declaró el período de 1960-70, según resolución 1710 (XVI) de 19 de diciembre de 1961, como " el Decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo ". Esta designación significó un reconocimiento a la preocupación por elevar el nivel de vida de los países en vías de desarrollo; sin embargo, como se ha dicho, el señalamiento de una tasa mínima de crecimiento al ingreso nacional bruto del 5% anual para 1970, fue modesto tomando en consideración que el promedio registrado en el decenio de 1950-60, había sido del 4.4%." (22)

En 1962 se dan las bases para la creación de un foro internacional donde los países desarrollados y los países en desarrollo han de confrontar sus puntos de vista tratando de buscar caminos convenientes para ambos, en la

(22) César Sepúlveda, " Exégenis de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados " Ed. Porrúa, S.A., México 1976. pp. 53 -54.

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio y el desarrollo -UNCTAD.

Parecía por vez primera que se lograría un verdadero avance con la creación de este foro de confrontación, que daría la posibilidad para tratar de encauzar los complejos problemas del desarrollo de los países y regiones subdesarrollados y del intercambio comercial entre productores de artículos primarios y productos de artículos ya transformados.

La I conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo y su órgano que examina y ejecuta las recomendaciones y resoluciones de la misma, la Junta de Comercio y Desarrollo quedaron constituidas en 1964.

"A la UNCTAD le fueron asignados las siguientes atribuciones:

- a) Fomentar el comercio internacional, especialmente con miras a acelerar el desarrollo económico y en particular el comercio entre países que se encuentren en etapas diferentes de desarrollo entre países en desarrollo y entre países con sistemas diferentes de organización económica y social, teniendo en cuenta las funciones desempeñadas por la organizaciones internacional existentes;
- b) Fomentar principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico;

- c) Presentar propuestas para llevar a la práctica dichos principios y políticas, y adoptar aquellas otras medidas dentro de su competencia que sean pertinentes para tal fin, habida cuenta de las diferencias existentes entre los sistemas económicos y los diversos grados del desarrollo;
- d) Revisar y facilitar en general la coordinación de las actividades de otras instituciones que formen parte del sistema de las Naciones Unidas en la esfera del comercio internacional y los problemas conexos del desarrollo económico, y a este respecto cooperar con la Asamblea General y con el Consejo Económico y Social, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que en materia de coordinación les impone la Carta de las Naciones Unidas;
- e) Iniciar medidas, cuando sea pertinente, en cooperación con los órganos competentes de las Naciones Unidas, para negociar y aprobar instrumentos jurídicos multilaterales en la esfera del comercio, habida cuenta de lo adecuado que sean los órganos de negociación ya existentes sin duplicar sus actividades;
- f) Servir de centro de armonización de las políticas comerciales y de desarrollo de los gobiernos y de las agrupaciones económicas regionales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Carta;
- g) Ocuparse en cualesquier otros asuntos pertinentes dentro de su esfera

la competencia." (23)

"Del 23 de marzo al 15 de junio en el palacio de Naciones se celebró la I UNCTAD, teniendo como resultado 15 principios, poco funcionales por su generalidad, pero sin embargo sirvieron de antecedentes para la elaboración de la propuesta de la "Carta Echeverría".

1° Las relaciones económicas entre los países, inclusive las relaciones comerciales, han de fundarse en el respeto del principio de la igualdad soberana de los Estados, de la libre determinación de los pueblos y de la no injerencia en los asuntos internos de otros países.

2° No deberá hacerse discriminación alguna que se funde en diferencias de sistemas socio-económicos. La adaptación de los métodos comerciales deberá ser compatible con este principio.

3° Todo país tiene el derecho soberano de comerciar libremente con otros países y de disponer libremente de sus recursos naturales en provecho del desarrollo económico y del bienestar de su propio pueblo.

4° El desarrollo económico y el progreso social han de constituir la preocupación común de toda la comunidad internacional y, mediante el aumento de la prosperidad y el bienestar económicos, han de contri--

buir a fortalecer las relaciones pacificas y la cooperaci3n entre las naciones.

Todos los pa3ses, por consiguiente, se comprometen a llevar a cabo una pol3tica econ3mica interna y exterior encaminada a acelerar el crecimiento econ3mico del mundo entero, y, en especial a fomentar en los pa3ses en desarrollo un 3ndice de crecimiento compatible con la necesidad de lograr un aumento sustancial y constante del ingreso medio, a fin de reducir la diferencia que existe entre el nivel de vida de los pa3ses desarrollados.

5° La pol3tica econ3mica, tanto nacional como internacional, debe proponerse conseguir una divisi3n internacional del trabajo, concorde con las necesidades e intereses de los pa3ses en desarrollo en particular y los del mundo en general.

Los pa3ses desarrollados deben ayudar a los pa3ses en desarrollo en sus esfuerzos para acelerar su progreso social y econ3mico. Deben cooperar en las medidas adoptadas por los pa3ses en desarrollo con miras a diversificar su econom3a y, con tal finalidad, deben promover los reajustes necesarios en su propia econom3a.

6° El comercio internacional es uno de los factores más importantes del desarrollo económico. Debe regirse por normas que faciliten el logro del progreso social y económico sin estar estorbado por medidas incompatibles con esta finalidad.

Todos los países deben cooperar en la creación de condiciones de comercio internacional conducentes en particular al logro de un rápido incremento de los ingresos de exportación de los países en desarrollo, y en general, al fomento de la expansión y diversificación del comercio entre todos los países, ya sea que se hallen en el mismo o en diferente grado de desarrollo, ya que sus sistemas económicos y sociales sean distintos.

7° La expansión y diversificación del comercio internacional depende de un mayor acceso a los mercados y de la fijación de precios remunerativos para las exportaciones de productos primarios. Los países desarrollados deberán reducir progresivamente y eliminar, en los casos pertinentes, las barreras y otras restricciones que dificultan el comercio y el consumo de productos de especial interés para los países en desarrollo, y adoptar medidas positivas capaces de crear y ampliar

los mercados para las exportaciones de los países en desarrollo.

Todos los países deberán cooperar, por medio de adecuados acuerdos internacionales y sobre una base ordenada, en la puesta en práctica de medidas encaminadas a incrementar y estabilizar los ingresos de la exportación de productos primarios, especialmente los de los países en desarrollo a precios justos y remunerativos, y a mantener una relación mutuamente aceptable entre los precios de los artículos manufacturados y los de los productos primarios.

8° El comercio internacional debe realizarse de manera que resulte mutuamente ventajoso, sobre la base del trato de nación más favorecida y deberá estar exento de toda medida que vaya en perjuicio de los intereses comerciales de otros países. Sin embargo, los países desarrollados deberán conceder preferencia a todos los países en desarrollo y ampliar a estos países todas las preferencias que se conceden mutuamente entre sí, sin que al conceder estas u otras preferencias exijan en compensación preferencia alguna por parte de los países en desarrollo. Deberán hacerse en general a los países en desarrollo nuevas concesiones preferenciales, arancelarias y no arancelarias, sin que dichas concesio-

nes preferenciales se extiendan a los países desarrollados. Los países en desarrollo no necesitarán extender a los países desarrollados el trato preferencial que esté vigente entre ellos. Las preferencias especiales de que gozan actualmente algunos países en desarrollo de ciertos países desarrollados deberán ser consideradas como transitorias y sujetas a disminución progresiva. Deberán suprimirse tan pronto como entren en vigor medidas internacionales que garanticen por lo menos ventajas equivalentes a los países interesados.

9° Los países desarrollados que formen parte de agrupaciones económicas regionales deberán hacer todo lo posible para asegurar que su integración económica no perjudique ni afecte desfavorablemente la expansión de sus importaciones de terceros países, en particular de los países en desarrollo, individual o colectivamente.

10° Deberán fomentarse las agrupaciones económicas regionales, la integración y otras formas de cooperación económica entre los países en desarrollo, a fin de ampliar su comercio intrarregional y de estimular su crecimiento económico y su diversificación industrial y agrícola, teniendo en cuenta las características peculiares del desarrollo

de los diversos países interesados, así como su respectivo sistema económico y social. Será preciso asegurar que esa cooperación contribuya eficazmente al desarrollo económico de esos países y no impida el de otros países en desarrollo que no pertenezcan a dichas agrupaciones.

11º Las instituciones internacionales y los países desarrollados deberán suministrar una corriente neta de ayuda financiera, técnica y económica internacional cada vez más importante para apoyar y reforzar, completando los ingresos de exportación de los países en desarrollo, los esfuerzos hechos por éstos para acelerar su propio crecimiento económico mediante la diversificación, la industrialización y el aumento de la productividad, con arreglo a sus políticas, planes y programas nacionales de desarrollo económico.

Dicha asistencia no estará supeditada a condiciones políticas o militares. Sean cuales fueren su forma y su origen o incluyendo en ella los empréstitos y capitales extranjeros públicos o privados, deberán afluir a los países en desarrollo en condiciones plenamente compatibles con las necesidades de su comercio y de su desarrollo.

Las políticas internacionales de carácter financiero y monetario deberán tener por objeto atender plenamente las necesidades del desarrollo y del comercio de los países en desarrollo.

12° Todos los países reconocen que una parte importante de los recursos liberados en etapas sucesivas, como resultado de la conclusión de un acuerdo para el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz, deberá destinarse al fomento del desarrollo económico de los países en desarrollo.

13° La Comisión decidió que los principios sobre la cuestión de los países sin litoral que aprobó en su 32a. sesión celebrada el 22 de mayo de 1964, deberían incluirse como parte separada de los principios presentados a la Conferencia.

14° La descolonización absoluta, de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y la liquidación de los restos del colonialismo en todas sus formas, son condición indispensable para el desarrollo económico y el ejercicio de los derechos soberanos sobre los recursos naturales.

15° La adopción de políticas y medidas internacionales con miras al desarrollo deberá tener en cuenta las características peculiares y los diferentes grados de desarrollo de los países en desarrollo, habiendo de prestarse especial atención a los países menos desarrollados entre ellos, como medio eficaz de lograr un crecimiento sostenido y con oportunidades equitativas para cada país en desarrollo." (24)

Si bien es cierto que fueron pocos los resultados prácticos de la primera conferencia de Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo, también es cierto que queda al descubierto los grandes problemas que enfrentan los países tercermundistas por avanzar en su desarrollo y las profundas deficiencias del sistema económico vigente.

"A pesar de sus limitaciones prácticas, la primera UNCTAD sirvió para poner en claro la naturaleza de las dificultades económicas, tanto internas como externas a que se enfrentan los países en desarrollo, así como las deficiencias funcionales y burocratismo de los sistemas existentes para la cooperación internacional en materia de comercio y asistencia para el desarrollo. La UNCTAD de Ginebra hizo pública ante la opinión mundial los graves problemas, antes soslayados, que se derivan del impacto de la gran revolución tecnológica

(24) Francisco Casanova Alvarez, " La carta o la guerra ". Ed. Novaro, S.A., México, 1975. pp. 78 - 82.

sobre las naciones subdesarrolladas y subrayó los efectos adversos de las políticas económicas de los países industrializados." (25)

II UNCTAD.

"El fenómeno del subdesarrollo tiene una gran complejidad y que consiste en el entrelazamiento y superposición de factores económicos, políticos, jurídicos, técnicos, etc. En suma, de un gran número de elementos socioculturales que pueden coexistir con diversa intensidad y que no siempre se presentan todos:

1. Bajo nivel de vida.
2. Agricultura rudimentaria.
3. Industrialización incipiente.
4. Sector comercial hipertrofiado.
5. Dependencia económica
6. Estructuras sociales y mentales atrasadas.
7. Mediocre nivel de instrucción.
8. Alto crecimiento demográfico.
9. Intensa desocupación.

(25) Francisco Casanova Alvarez. Obra citada. pp. 86.

10. Conciencia del subdesarrollo." (26)

Como lo señala el querido y ya desaparecido maestro Hugo Rangel Couto, el subdesarrollo es un fenómeno que se da, y que se seguirá dando con mayor marcación mientras siga vigente un Sistema Económico Internacional obsoleto, que solo persigue enriquecer a los ricos y empobrecer a los pobres.

Entre la I y II UNCTAD no hubo logros de importancia a excepción de los acuerdos referidos a la reducción de aranceles y el establecimiento de derechos especiales de giro, que pretendían mejorar la economía; pero en realidad lo que esperaba no llegó, sino por el contrario la brecha entre países ricos y pobres se acrecentó en forma considerada. El único logro de importancia podemos considerar que fue la estrecha unión del grupo de los 77, porque debemos recordar que en el seno de la UNCTAD se identificaron tres grupos; el de los países industrializados, el de los países de economía planificada y el de los países del tercer mundo llamado el grupo de los 77 que representaban a la inmensa mayoría de la población mundial.

La anterior división hecha a los países del mundo, nos la comenta muy claramente el maestro Emérito Don Manuel R. Palacio " A partir de la existencia

(26) Hugo Rangel Couto. " La teoría económica y el derecho " . Ed. Porrúa, S.A. México, 1979. pp. 245.

de los Estados socialistas, los países del mundo han quedado divididos en tres grandes grupos: los países de economía libre o capitalista, países de economía socialista, con economía planificada y centralizada y países llamados del Tercer Mundo. Este último grupo, incluye países con diversos grados de progreso, los cuales participan de categorías jurídicas de la economía libre y de las legislaciones socializantes. Sus legislaciones son a la vez, defensa frente a las intromisiones en su soberanía, de los dos grandes sistemas económicos antes señalados, el socialista y el capitalista. Estos países buscan en el Derecho, una nueva organización social, justa y equilibrada." (27)

En vísperas de la II UNCTAD el grupo de los 77 se reunió en Argel, del 10 a 25 de octubre de 1987, logrando su plena identificación en esta reunión, y dando como resultado un documento denominado "Carta de Argel"; documento que trascendió en la realización de la II UNCTAD.

"El contenido de la "Carta de Argel" volvía a poner el énfasis sobre los principales aspectos que se habían discutido en la primera confrontación de Ginebra y su gran peso se dejó sentir en el hecho de que, finalmente, la agenda de la II UNCTAD, que se realizará próximamente en la India, en

(27) Manuel R. Palacios " El derecho económico en México ", Ed. Porrúa, S.A., México, 1985. pp. 64 - 65.

la ciudad de Nueva Delhi, quedó integrada de manera casi idéntica al programa de acción de la "Carta de Argel". Sin exagerar, se puede afirmar que la reunión de Argelia constituyó el antecedente más importante de la II UNCTAD, de la que -por esa misma circunstancia- se esperaban mejores resultados que de la primera." (28)

Del 1° de febrero al 1° de marzo de 1968 se celebró en Nueva Delhi la II UNCTAD, con resultados limitados, quedando nuevamente la evidencia del caduco e injusto sistema económico.

"Los debates de la Segunda Conferencia pusieron de manifiesto los pocos ajustes realizados en favor de las políticas económicas de los países en desarrollo, y tuvieron resultados generales bastante limitados ya que la única decisión realmente importante fue el apoyo unánime para un nuevo sistema general de preferencia arancelarios para los países en desarrollo, pero los prolongados debates sobre esta cuestión no arrojaron ningún acuerdo sobre sus debates básicos." (29)

Lo único positivo que dejó el primer decenio de Naciones Unidas fue

(28) Francisco Casanova Alvarez. " La carta o la guerra " Ed. Novaro, S.A., México, 1975. pp. 89.

(29) César Sepúlveda. " Exógesis de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados " Ed. Porrúa, S.A., México, 1976. pp. 59.

la creación del foro donde pudieran analizar y dar soluciones a la problemática del subdesarrollo; pudo haber varios éxitos, pero los intereses de los poderosos pudieron más que el hambre y la miseria de los débiles.

CAPITULO III

La III UNCTAD

Surgimiento de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Como lo hemos visto en el capítulo anterior, la situación económica que prevalecía en el mundo entero para el año 1970 era difícil y se vislumbraba más aún, como de hecho está sucediendo.

La década de los setentas fue clave para cambiar la estructura económica existente y no dejar que la crisis económica llegara a los extremos que vivimos ahora, no sólo para México sino para el mundo entero. Si en México hay crisis es porque en el mundo entero también la encontramos. Porque no debemos olvidar que la Política Económica interna es un reflejo de la política económica externa.

Tras un decenio tan sólo de esperanzas, en el cambio de las relaciones económicas en el mundo, los países en desarrollo comenzaban así el segundo Decenio de Naciones Unidas para el desarrollo.

El grupo de los 77 decide reunirse para antes de la III UNCTAD en Lima Perú, para fines de 1971, con la pretensión de integrarse y establecer puntos de acuerdo, como lo hicieron en Argel cuatro años antes. Los resultados no fueron los esperados ya que fue evidente las diferencias entre ellos por diferentes razones.

"Tres parecen haber sido las que influyeron más decisivamente en la

desilusión con que sus representantes esperaban la celebración de la III UNCTAD. En primer término, las grandes diferencias en los grados de desarrollo en que se encuentran cada una de las tres grandes regiones que conforman el Tercer Mundo, así como el también diferencial desarrollo de las naciones dentro de cada uno de esos continentes. La segunda razón habría que buscarla en la manipulación de algunos grupos de países, o simplemente de algunos países, por otros considerados industriales, especialmente por las exmetrópolis coloniales. Finalmente, y quizá fue este el factor más importante, la situación mundial particularmente nebulosa y la desconfianza surgidas como consecuencia de la crisis monetaria internacional que culminó con la acción unilateral emprendida en agosto de 1971 por los Estados Unidos." (30)

En un marco de crisis mundial, México planteó la salida del cuarto cerrado y oscuro en el que se encontraban y que lamentablemente siguen encontrándose los países del tercer mundo.

El 19 de abril de 1972, Presidente de México, el Lic. Luis Echeverría, en la Reunión Plenaria del Tercer Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo -UNCTAD-, que se celebró en

(30) Francisco Casanova Alvarez. " La carta o la guerra ". Ed. Organización Editorial Novaro, S.A. México, 1975, pp. 95.

Santiago de Chile, propuso la elaboración de una CDyDEE.

Tenía como objeto principal un nuevo orden económico Internacional basándose en principios Universales como: la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, sin distinción de sistemas económicos, políticos ni sociales, con ello se vislumbraba ya, la realización del Código esperado.

Se iniciaba así una labor titánica que debía de concluir en 1974 con la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. El Lic. Luis Echeverría Alvarez, Presidente de un pueblo noble y grandioso como México, era la voz no sólo de los mexicanos sino de todos los habitantes del tercer mundo, que clamaban justicia y equidad. Con dignidad pedían igualdad soberana para todos los Estados y con exigencia reclamaban libertad y justicia, la Carta no era una demanda de justicia, planteada aisladamente por México, sino era la voz razonada de todos los pueblos que eran oprimidos y explotados.

La propuesta tenía como objetivo principal, la creación de un Código que reglamentara, las relaciones económicas de todos los Estados.

Pero el Código debía formarse con principios universales tales como

la equidad, la justicia, la igualdad soberana, la interdependencia y la cooperación entre todos los Estados, sin discriminación alguna.

No fué fácil ya que pasaron 32 meses, antes de que el pleno de la Asamblea General de la O.N.U. aprobara la Carta. La propuesta del Presidente de México fue recibida favorablemente en la III UNCTAD; a través de la Resolución 45 (III), que fue aprobada el 18 de mayo de 1972, por 90 votos a favor, ninguno en contra y 19 abstenciones. Se decidió en unces establecer un Grupo de Trabajo integrado por representantes gubernamentales de 31 Estados que fueron: Alemania (República Federal de), Brasil, Canadá, Costa de Marfil, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Italia, Jamaica, Japón, Kenia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Suiza, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia y Zaire.

El grupo de trabajo tenía como tarea la elaboración del texto de un proyecto de Carta que habría de proteger debidamente los derechos de los países y en particular de los países en desarrollo.

El 19 de diciembre de 1972, en la XXVII Asamblea General de las Naciones

Unidas, fue aprobada por unanimidad la Resolución 3037, en que se decidió ampliar a 40 Estados la composición del Grupo de Trabajo.

Este grupo formado por 40 países, que después se llamó de los 40, integró con Estados representativos de las más diferentes tendencias políticas y económicas. Se constituyó por 22 representantes de países en desarrollo, 11 de países industrializados, 6 socialistas y la República Popular de China, a continuación reproducimos la resolución 3037 de la Asamblea General de la O.N.U..

3037 (XXVII).- CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

La Asamblea General.

HABIENDO EXAMINADO el informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su tercer período de sesiones.

DECIDE AMPLIAR la composición del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, establecido en virtud de la resolución 45 (III) de 18 de mayo de 1972 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y autoriza al Secretario General de la Conferencia a que nombre a nueve miembros adicionales, en consulta con los gobiernos de los Estados miembros.

19 de diciembre de 1972.

El Secretario General de la UNCTAD nombró nueve Estados como miembros adicionales del Grupo de Trabajo: Australia, Bolivia, Bulgaria, Chile, Egipto, España, Irak, Sri Lanka y Zambia.

El gobierno de Suiza comunicó a la UNCTAD que su funcionario no podía representarles, y que por falta de tiempo no le era posible nombrar a otra persona que lo remplazara. Así el Secretario General, tras consultarlo, designó a Bélgica como miembro del grupo de trabajo en sustitución de Suiza.

El haber decidido incrementar el número de países que conformaban el grupo de trabajo de 31 a 40; se debió principalmente al interés mostrado por varios gobiernos de participar en los trabajos de redacción del proyecto de Carta.

La importancia que fue concedida a esta tarea, al reconocer la urgente necesidad de establecer nuevas normas obligatorias que regularan las relaciones económicas entre los Estados, pusieron de manifiesto la importancia mundial que la Naciones Unidas otorgaban a este trascendente proyecto. El interés que mostraban algunos países industrializados no era un interés positivo

o bien intencionado, ya que al darne un orden económico basado en la equidad y la justicia perjudicaba los grandes imperios económicos, fíncados en la opresión de los países débiles.

La primera reunión de trabajo del " Grupo de los 40 " se celebró del 12 al 23 de febrero de 1973 en el Palacio de Naciones Ginebra, Suiza. Un informe en donde se contemplaba algunos temas que debían ser incorporados a la Carta, fue el resultado de esta Reunión.

La segunda Reunión del " Grupo de los 40 " que se llevó a cabo también en el Palacio de Naciones en julio de 1973, recogió, con base en ese informe, las diferentes proposiciones presentadas por los distintos países, hasta formular un primer anteproyecto de Carta. En él se contienen las distintas variantes presentadas sobre los temas fundamentales, que reflejan las posiciones de grupos de países.

Ya para el segundo semestre de 1973 la crisis económica había empeorado y se hacía más urgente el surgimiento del cambio en las relaciones económicas, por tal razón el Sr. Lic. Luis Echeverría le hizo llegar una carta al Secretario General de Naciones Unidas el Dr. Kurt Waldheim, en el mes de agosto, haciendo mención de los graves desajustes económicos que cada día se hacían más grandes,

ensanchando aún más la brecha existente entre países pobres y ricos.

"Algunos cambios positivos -señalaba el mandatario mexicano- en las relaciones internacionales durante los últimos años, el acercamiento entre poderes ideológicos encontrados y la convicción de la coexistencia en una forma activa de diálogo, colaboración e intercambio económico, hicieron posibles, hace pocos años, un replanteamiento de grandes cuestiones que afectan el desenvolvimiento del mundo. Pero hoy es evidente que resultaría quimérico hacer alarde de las posibilidades de una convivencia pacífica universal si las islas de la opulencia, en crisis interna por algo que se podría calificar como subdesarrollo en la elección de valores sociales, quedarán cercadas por el Tercer Mundo marginado, explosivo y caótico." (31)

En la Carta, el primer mandatario solicita al Secretario General de la O.N.U. la "modificación de los mecanismos para acelerar la discusión de los términos de la Carta propuesta y que sus principios normen con eficiencia el régimen de respeto y cooperación económica a que obliga el interés contemporáneo de todas las partes en juego. Sólo así podría iniciarse una nueva época

(31) Secretaría de la Presidencia. " México en la UNCTAD ". Serie Estudios tres, pp. 178.

en la relaciones internacionales." (32) Era necesario modificar el orden internacional, que se había vuelto anacrónico y vacío, y sustituirlo por un nuevo orden -económico-político- en las relaciones de los Estados.

La petición hecha por el Lic. Luis Echeverría, al Sr. Waldheim, tuvo resultados positivos, ya que la Junta de Comercio y Desarrollo en su decisión 98 (XIII), de 8 de septiembre de 1973, recomendó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que prorrogase el mandato del grupo de trabajo de los 40 para que celebraran durante 1974, dos períodos de sesiones. La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó por unanimidad la petición presentada por México, por lo que se prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo de los 40, a fin de que efectuara dos períodos de sesiones durante el año de 1974, y terminara la elaboración de un proyecto final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para ser estudiada, discutida y aprobado durante el XXIX período de la Asamblea General (1974). A continuación reproducimos la Resolución 3082 de la Asamblea General de la O.N.U.

3082 (XXVIII).- CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.

La Asamblea General.

(32) Ibidem.

TESIS CON.
FALLAS DE ORIGEN

TENIENDO PRESENTE que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en su Resolución 45 (III) de 18 de mayo de 1972 decidió establecer un Grupo de Trabajo de representantes gubernamentales encargados de elaborar un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

RECORDANDO SU RESOLUCION 3037 (XXVII) de 19 de diciembre de 1972, por la que decidió ampliar la composición del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

REAFIRMANDO SU CONVICCION de la urgente necesidad de establecer o mejorar normas de aplicación universal para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y equitativas.

- 1.- Toma nota aprecio del informe del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, de los comentarios hechos respecto al mismo que aparecen en el informe de la junta de Comercio y Desarrollo sobre su 13° periodo de sesiones;
- 2.- Decide, a la luz de los progresos logrados, prorrogar el mandato del Grupo de Trabajo tal como lo estableció la Resolución 45 (III) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- 3.- Decide asimismo que el Grupo de Trabajo celebre en 1974 dos periodos

de sesiones de una duración de tres semanas cada uno, según fue recomendado por el Junto de Comercio y Desarrollo en su decisión 98 (XIII) de 8 de septiembre de 1973.

- 4.- Encarece el Grupo de Trabajo que, como primer paso en el labor de codificación y desarrollo de la materia, termine la elaboración de un proyecto final de la C.D.yD.E.E. para ser examinado y aprobado durante el vigésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General;
- 5.- Pide a la Junta de Comercio y Desarrollo que examine, con carácter prioritario, durante su 14º periodo de sesiones, el informe del Grupo de Trabajo y que lo transmita a la Asamblea General, junto con su observaciones y sugerencias;
- 6.- Decide incluir en el programa provisional de su vegésimo noveno periodo de sesiones un tema " Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados."

2192a. sesión plenaria

6 de diciembre de 1973.

Dentro de la etapa de negociación hallamos un hecho en el cual nosotros queremos especialmente comentar, y no por otra cosa sino por la gran polemica

que ocasiona en ese tiempo la entrevista que tuvo el Papa Paulo VI y el Lic. Luis Echeverría en la biblioteca del Vaticano el sábado 9 de febrero de 1974 a las 11 horas.

La polémica se dió, porque nuestro país desde la época del Presidente Don Benito Juárez ha mantenido una postura laica, como laicos y seguiremos siendo, por el bien de México; porque así nos lo ha demostrado la historia.

La entrevista fue una entrevista laica, y el punto fundamental ha tratar fue el apoyo a la Santa Sede de la CDyDEE.

La entrevista privada entre el Papa Paulo VI y el Sr. Lic. Luis Echeverría, (y el traductor, que solamente al principio se necesitó de sus servicios, pues el Papa habló en español) se prolongó alrededor de 45 minutos; posteriormente pasaron a otro Salón donde las comitivas de ambos, los esperaban.

El Papa Paulo VI pronunció un breve discurso donde felicitaba al pueblo de México y a su Presidente por querer lograr la paz del mundo, utilizando las siguientes palabras: " La Iglesia sigue con vivo interés todas aquellas iniciativas de carácter cívico y social, promovidas en México y encaminadas hacia el auténtico desarrollo que está en la mente y en las justas aspiraciones de todos sus ciudadanos, y a garantizar el país el puesto destacado que ya

ocupa y que le corresponde en el concierto de las naciones. En ese laudable esfuerzo de elevación integral, la Iglesia, fiel a su propia identidad y tradición, realmente ha puesto y pondrá a disposición del bien de todos, sin afanes de competencias ni exclusivismos, las aportaciones de su humilde ministerio.

Conocemos bien y apreciamos, señor Presidente, la dedicación que -interpretando el sentir del pueblo mexicano, tan rico de virtudes- presta a la causa de la paz, a la convivencia armónica entre las naciones, al sereno y fecundo desarrollo de los pueblos, basado en el mutuo respeto de derechos y deberes; tema éste que, como bien sabemos, vuestra excelencia ha promovido con tanto empeño personal y tanta autoridad. Estos sentimientos y objetivos, que persiguen tantos hombres de buena voluntad y que nos mismo hemos venido proclamando en el ejercicio de nuestro pontificado, encontrarán siempre eco pronto y abierto, en nuestro ánimo, en consonancia con la profunda y constante preocupación que atestiguan los documentos e iniciativas de esta sede apostólica." (33)

Posteriormente el Sr. Lic. Luis Echeverría tomó la palabra y agradeció

(33) Adolfo Desentis. " La carta del tercer mundo " Ed. SepSetentas. México, 1974. pp. 114 y 115.

al Papa su apoyo abierto a la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Y por último hubo el intercambio de regalos, que también se entregaron a los miembros de la comitiva (entre ellos el Lic. Porfirio Muñoz Ledo en aquel entonces Secretario del Trabajo y Previsión Social).

Al final se pasó a un salón donde los estaban esperando mucha gente para saludarles.

Y así fue como concluyó la entrevista única con el Papa Paulo VI.

Diez minutos más tarde en una entrevista declaraba, el Sr. Lic. Luis Echeverría que México era un país laico, que no se modificaba en ningún momento las relaciones entre México y el Vaticano. Esa fue la postura que mantuvo el Lic. Luis Echeverría ante el poder Eclesiástico.

Pero ¿en qué consistió y de qué forma era el apoyo que el Vaticano daba a la Carta?

Un Nuncio papal estuvo presente, en las discusiones del grupo de trabajo de los 40 en el Palacio de Naciones en Ginebra, de esta forma el Vaticano abiertamente daba su apoyo, lo que motivara a los Estados que de cierta forma tuvieron algún vínculo con la Iglesia de Cristo, para que dieran su apoyo.

a la CDyDEE.

Fue así como también el Sr. Lic. Luis Echeverría asistió a la Reunión de jefe de Estados, convocada por el Club de Roma en Salzburgo, Austria, en febrero de 1974, donde señaló que ante la crisis económica sólo había una solución, el acatamiento a una Carta que delimitara los derechos y los deberes de los Estados, recogiendo ésta los principios de justicia internacional; de respeto a cada país a la independencia económica; la disposición soberana de los recursos naturales; el derecho de expropiación; la eliminación de barreras comerciales; el derechos de legislar sobre inversión extranjera; recibir un precio justo en la exportación; recibir conocimientos científicos y técnicos de los países industrializados; reglamentar la actividad de las empresas transnacionales; obligación de que las potencias dediquen recursos al desarrollo de los países pobres; derecho de toda la humanidad a los recursos del fondo del mar; la preservación colectiva del medio ambiente y derechos de los Estados sobre su Mar Patrimonial.

Del 4 al 22 de febrero de 1974 nuevamente en el Palacio de las Naciones en Ginebra se llevó a cabo el tercer período de trabajo del Grupo de los 40, de acuerdo con la decisión de la O.N.U.

"Las negociaciones de este período se complicaron considerablemente, debido a los problemas que se presentaron con la crisis de energéticos, la escasez de materias primas y la inflación, lo que dió lugar a que algunas naciones presentaron propuestas que reflejaban la misma situación económica por la que atravesaban."(34)

Los logros alcanzados en este período fueron mínimos, ya que mantuvieron las alternativas del segundo período.

La IV reunión del "Grupo de los 40" se efectuó del 10 al 28 de junio de 1974, en Tlaltelolco, Ciudad de México en donde la lucha iniciada por México encontraba ecos como la del delegado por Zaire del Grupo de los 40, Yakembe Yoko que en la reunión celebrada en Tlaltelolco dijera: "Los países del Tercer Mundo hemos dado muestras de una paciencia extraordinaria durante los largos años de miseria que ha vivido una gran parte de la humanidad, pero ya no podemos permanecer dentro del "status" que solo beneficia algunas minorías, la Carta viene a ser la única medida pacífica de arreglos"(35). O la de la delegado Rumano Aurelio Cristescu, al declarar: "Las empresas transna-

(34) Cesar Sepúlveda. "Exégesis de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados". Ed. Porrúa, S.A., México, 1976. pp. 66.

(35) Alfonso García Robles. "Seis años de Política Exterior de México 1970-1976", Ed. S.R.E., México, 1976. pp. 19.

cionales no son sujetas al Derecho Internacional. Están sujetas a la ley del Estado en el cual operan, para ser sujetos de Derechos Internacionales deben de ser soberanos, y soberanos en este mundo sólo los Estados". Ya algún delegado intervino y con energía afirmó que "La Carta es un documento importante y parte de la lucha de los países del tercer mundo por salvaguardar su soberanía y sus recursos contra el pillaje del imperialismo y de las grandes potencias; manifestando así su apoyo a la Carta y su repulsa a la oposición hecha a la misma." (36)

También encontraba posturas contrarias, que eran las que mantenían las poderosas naciones salvaguardando primordialmente los intereses de las empresas transnacionales, las cuales pretendían se les tratase como sujetos de Derecho Internacional; a pesar de ello el resultado fue positivo. Un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y decidieron presentarlo para su aprobación al pleno de Naciones Unidas.

A petición de la XVI Junta de Comercio y Desarrollo efectuada en la Ciudad de Ginebra en septiembre de 1974, el grupo de trabajo de los 40 celebró dos periodos informales de consulta del 8 al 19 de octubre en la Ciudad de Nueva York.

(36) Ibidem. pp. 21.

Ante los obstáculos que los países desarrollados presentaron en estos períodos, como la propuesta de un proyecto de resolución que deseaba aplazar la votación, o que nunca fuera votado, hecha por los países industrializados, México propuso ante el "Grupo de los 77" la elaboración de un proyecto propio, que fue presentado a la segunda Comisión encargada de asuntos económicos y sociales de la O.N.U., que con votación de 115 a favor, 6 en contra y 10 abstenciones fue aprobado el cual fue enviado a la Asamblea General en su XXIX período ordinario de sesiones.

El proyecto de Carta del Grupo de los 77, mantuvo incólumes los principios originarios que, desde Santiago de Chile en 1972 ante la III UNCTAD había propuesto el Presidente de México y que corresponden, a los principios que sustenta la Carta de las Naciones Unidas.

La unanimidad en la aprobación del proyecto no era lo importante, era la aprobación por mayoría y así fué, ya que la mayoría de los Estados tenía conciencia de que el desarrollo y la paz del mundo se fincan en la equidad y la justicia, y el proyecto que proponía, contaba con esos requisitos.

En la sesión del 12 de diciembre de 1974, en que fue sometida a votación el proyecto de la Carta de Derechos y Deberes de los Estados, el Lic. Emilio

O. Robasa cancellor mexicano manifestó: "... los votos en contra y las abstenciones en nada menguan su valor patente y baste reflexionar en que fue adoptada por la mayoría de Estados miembros, a tal punto abrumadora que los votos en favor representan el apoyo de más de 3,200 millones de seres humanos de los cinco continentes.

Y en cambio la otra alternativa, la de ceder, para lograr un acuerdo total habría sido una Carta menguada, tímida y mediatizada que México, amén de otros, jamás hubieran aceptado. "No queríamos una pieza lírica que en su escaso y etéreo contenido defraudara, los reales apetitos de la mayor parte de los pueblos de la Tierra."

"Lo que no resulta tolerable y de ahí el contundente rechazo por la inmensa mayoría de los países, que en lugar de, o además de que el sistema jurídico nacional, indispensablemente, se requieren de otros organismos o procedimientos extranacionales que señalen lo que el Estado deba hacer en esta materia. Admitir compulsoriamente este sistema es poner en paridad política y jurídica al Estado con cooperaciones extranjeras, o sea, darles, nada menos ni nada más, el tratamiento que a los Estados exclusivamente corresponde." (37)

Para finalizar acentúo que "la Carta constituye la diferencia entre

(37) Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa ante la Asamblea General de las O.N.U. el 12 de diciembre de 1974.

el desenfreno o el desarrollo, entre el despilfarro o el aprovechamiento sensato de los recursos del mundo, entre la inequidad o la justicia; en fin entre la guerra o la paz."(38)

De los 138 países que formaban la Organización de Naciones Unidas, 126 votaron a favor, 10 se abstuvieron, solo 6 votaron en contra y dos no asistieron; de esta forma se avalaba la voluntad, de más de 3 mil 200 millones de habitantes de los cinco continentes, de institucionalizar un nuevo orden económico que asegura la paz y la seguridad internacional.

Hay un detalle curioso que en ningún texto se comenta, que el proyecto de la CDyDEE aprobado, no fue el de México sino el presentado por Filipinas, esto no le resta importancia a México sino por lo contrario, ya que se demostró así la voluntad para que se enriqueciera su propuesta.

Las Naciones que votaron en contra fueron: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania Occidental, Dinamarca, Bélgica y Luxemburgo, "Los poderosos".

Las abstenciones: Holanda, Francia, Irlanda, Italia, Austria, Noruega, España, Canadá, Israel y Japón, también pertenecientes al mundo industrializado.

Los países que no asistieron fueron: Las Islas Malvinas por estar ausente

(38) Discurso pronunciado por el Lic. Emilio O. Rabasa ante la Asamblea General de las O.N.U. el 12 de diciembre de 1974.

y la República de Sudáfrica por estar suspendida de sus derechos.

Como dijera el entonces secretario General de la O.N.U. Sr. Kurt Waldheim:

"La decisión de la Asamblea General que adoptó la Carta Económica, constituye un resultado histórico, un paso histórico en la dirección correcta."

Así mismo, la carta es un triunfo de la política internacional mexicana, que ha escrito siempre páginas no sólo a favor de los débiles, sino también a favor de la justicia. El texto es una pragmática a esa ideología y cumplimiento a fórmulas de convivencia mucho más razonables en este mundo convulsivo en donde los odios irreconciliables prevalecen sin tregua." (39)

(39) Excelsior 13 de diciembre, 1974, pp.5

CAPITULO IV

Análisis de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, por sus diferentes temas.

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados es un documento dividido en cuatro capítulos de la manera siguiente:

En el primer capítulo se dan los principios generales en los cuales se fundamenta la Carta como son; El de la soberanía e igualdad de todos los Estados, la no agresión, la no intervención, el arreglo pacífico de las controversias el cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales y el fomento de la justicia social.

En el segundo capítulo se desarrollan los principios señalados en el primer capítulo; entre los derechos de los Estados, podemos mencionar el que tienen los Estados a reglamentar y a ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de la jurisdicción del Estado que recibe la inversión extranjera, y con apego a las propias leyes nacionales, a reglamentar y supervisar las actividades de las empresas transnacionales que operen en la misma jurisdicción, a la nacionalización, expropiación o transferencia de propiedad de bienes extranjeros, con apego a las leyes nacionales; a practicar el comercio internacional y otras formas de cooperación económicas sin importar los sistemas políticos, económicos y sociales que ejerzan, ni religión que profesen; a asociarse en organizaciones de productores de materias primas; el desarrollo

del comercio internacional y al aprovechamiento de los avances y desarrollo de la ciencia y la tecnología de los países desarrollados.

Dentro de los deberes, tenemos el de promover el logro de el desarrollo general, la cooperación internacional para el desarrollo, a conceder, por parte de los países desarrollados un trato preferencial frente a los países en desarrollo generalizado, sin reciprocidad ni discriminación.

El tercer capítulo, de la Carta, nos señala las responsabilidades comunes de los Estados para con la comunidad internacional, como es el caso de la exploración de los recursos de los fondos marinos y oceánicos, y su subsuelo fuera de la jurisdicción nacional y, la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente.

El cuarto capítulo y último, se refieren al deber de todos los Estados de contribuir al crecimiento equilibrado de la economía, teniendo en cuenta que el desarrollo de la comunidad depende del desarrollo de todas sus partes. Advierte también la prohibición de cualquier tipo de presiones encaminadas a coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación, en el ejercicio de sus derechos o conseguir de él ventajas de cualquier naturaleza.

Además, señala que por ningún motivo, la Carta de Derechos y Deberes

económicos de los Estados se interpretará en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas, sino que por el contrario se apoya y fundamenta en ésta.

Sin temor a equivocarnos, podemos dar como característica esencial del primer lustro de la década de los setentas, la crisis económica que se dio en el mundo entero, pero ésta crisis no se pudo dar en unos días o meses, sino en realidad es el resultado de un sistema económico mundial basado en la inequidad y el abuso de los países desarrollados sobre los países en desarrollo.

Los artículos principalmente objetivos en los periodos de sesiones del grupo de trabajo fueron los que establecen la plena soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, los derechos a reglamentar, ejercer y supervisar las actividades de las empresas transnacionales dentro de la jurisdicción nacional, además los relativos al derecho a nacionalizar, expropiar y transferir la propiedad de bienes extranjeros.

También fueron objetados algunos deberes, tales como la responsabilidad de cooperar en los campos económicos, social, cultural, científico y tecnológico para la promoción del proceso económico y social del mundo, especialmente a los países en desarrollo.

Los países ricos siempre manifestaron que la Carta, es un documento unilateral, ya que sólo da beneficios a los países pobres; pero no puede ser así puesto que busca, el equilibrio entre países desarrollados y en desarrollo.

Los 34 artículos de la Carta, forman los lineamientos que fomentan la cooperación internacional para el auténtico desarrollo integral, tales como: la inversión extranjera, la supervisión de las empresas transnacionales que operan en la jurisdicción de un Estado, el derecho a nacionalizar y expropiar mediante una compensación, la elección libre por parte de los Estados de las formas de organización de sus relaciones económicas extranjeras, el derecho de asociación en organizaciones de productores de materias primas, la igualdad jurídica de los Estados, con el logro de financiamiento estable para su desarrollo, la participación efectiva en la adopción de decisiones internacionales para la solución de problemas financieros y monetarios, la promoción del desarme general, el derecho que tiene todo Estado para aprovechar los avances de la ciencia y la tecnología, para así acelerar su avance económico y social, la cooperación entre los países industrializados y en desarrollo para el fortalecimiento y la estructura de la investigación científica, las

medidas para lograr la estabilización de precios equitativos y remuneradores de los productos primarios, la eliminación de todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, la promoción de intercambios justos y equitativos que logren precios equilibrados en sus exportaciones y sus importaciones. Y sólo poniendo en práctica, tales principios se podrá conseguir que las relaciones económicas sean justas y equitativas.

Consideramos conveniente hacer mención sobre algunos artículos de la Carta que son de suma importancia:

El capítulo I de la CDyDEE establece una serie de principios universales en los que deben sustentarse las relaciones económicas internacionales.

En una serie de 15 principios, está la base en que se sustenta la Carta:

- a) Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados,
- b) Igualdad soberana de todos los Estados, c) No agresión, d) No intervención,
- e) Beneficio mutuo y equitativo, f) Coexistencia pacífica, g) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos, h) Arreglo pacífico de controversias, i) Reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para el desarrollo normal, j) Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales,

k) Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, l) Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia, m) Fomento de la justicia social internacional, n) Cooperación internacional para el desarrollo, o) Libre acceso al mar y desde el mar para los países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados."

Todo lo anterior se puede resumir en dos principios: Justicia y Equidad.

La filosofía del pueblo de México en política exterior coincide plenamente con los principios enunciados en la Carta, lo cual es prueba del profundo respeto y esfuerzo que México hace por preservar la paz y conciencia internacional.

Este capítulo primero, marca las directrices de la Carta, ya que son principios fundamentales de las relaciones políticas y económicas que permiten la existencia y el avance del mundo entero.

Dentro de los 15 principios enunciados, algunos ya habían sido pronunciados en otros ordenamientos como la Carta de la Organización de Naciones Unidas o la Carta de la Organización de Estados Americanos; los principios a los que nos referimos son: Igualdad de derecho y libre determinación de los pueblos, igualdad soberana de todos los Estados, arreglo pacífico de los controversias

e igualdad jurídica de los Estados.

Los artículos 1 y 2 de la CDyDEE nos hablan de la soberanía nacional de los Estados. Pero, ¿ que es la Soberanía ?, sin profundizar diremos que la soberanía es la libertad que tienen los pueblos para gobernarse a través de los sistemas y formas que ellos mismos elijan.

" La soberanía en su sentido filosófico es para un pueblo, lo que para una persona la libertad individual, lo justo y natural es, que el ejercicio de la soberanía corresponda a todas aquellos cuyas facultades o intereses afectan este ejercicio. Estos son los hombres todos; luego todos ellos deben ser los depositarios de la soberanía, que siguiendo la frase adoptada por los publicistas, reside esencialmente en el pueblo." (40)

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos nos dice en su artículo 39: " La Soberanía Nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene, en todo tiempo, el inalienable derecho de alterar

(40) Miguel de la Madrid. " Derecho Constitucional ", Ed. C.F.N. del P.R.I. México, 1982, pp. 156.

o modificar la forma de su gobierno ".

La Carta señala que todo Estado tiene el derecho de elegir su sistema económico, político y social. El derecho de reglamentar las inversiones extranjeras, las empresas transnacionales y el derecho de nacionalizar los bienes extranjeros, compete exclusivamente a cada Estado.

El Artículo 1 del capítulo II de la Carta, dice así: " Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin ingerencia, coacción o amenaza externas de ninguna clase. "

El Estado, determina dentro de su jurisdicción, las normas a las cuales somete su estructura económica, su régimen jurídico-político, su sistema de relaciones sociales y los lineamientos de su evolución cultural; todo esto en función a su soberanía.

En este artículo uno se establecen dos principios de la política exterior, el de autodeterminación y el de no intervención. Esto se complementa, primero, en el ámbito territorial de un pueblo, y en segundo, en el plano internacional. Es claro el contenido de estos dos principios en el artículo que analizamos, pero principalmente se maneja el de " no intervención ",

ya que en el precepto se señala: " Sin ingerencia, coacción o amenaza externa de ninguna clase ". Y es que, en efecto, el intervencionismo reviste de hecho diversos aspectos y graduaciones, desde la agresión armada, hasta las presiones políticas o económicas.

Este artículo es la más clara evidencia de que la Carta plantea la libertad que tiene cada pueblo para adoptar la estructura económica que libremente elija, sin que ello modifique su relación económica, política o social con los demás Estados.

Esta libertad es un reflejo del respeto irrestricto de los principios de autodeterminación y no intervención en los asuntos internos de otros pueblos, principios que México siempre ha sostenido y practicado.

Son múltiples y de sobra conocidos los intentos para reducir la soberanía de los Estados a través del empleo de instrumentos y presiones económicas. Los países en vías de desarrollo, ante la imposibilidad de competir en poder político, económico y militar con las grandes potencias, son por desgracia las víctimas de tales abusos, sólo debemos recordar el caso del Pueblo de Chile en 1972, cuando fue derrocado el Dr. Salvador Allende.

En el punto uno del Artículo 2 se declara: " Todo Estado tiene y ejerce

libremente soberanía plena y permanente, incluyendo la posesión, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas ". Este precepto apoya lo señalado en el artículo 1, porque sin lugar a dudas nosotros consideramos que para que un Estado pueda tener una estructura económica política, social y cultural independiente debe tener entre otros atribuciones las de poseer, usar y disponer de los recursos naturales que integran su riqueza económica.

Esto quiere decir que los Estados establecen y consolidan su economía, lo que da como resultado una mayor cooperación económica, política, social y cultural entre ellos mismos.

El Artículo 2 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, es sin duda alguna el artículo más discutido y atacado por los países en desarrollo.

Con objeto de defender a los países débiles de los abusos, que cometen los países fuertes, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, en su artículo dos, punto dos, señala:

En su inciso a) el derecho de los Estados para " reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional

con arreglo a sus leyes, reglamentos y prioridades nacionales".

En ese mismo punto inciso b) faculta a los Estado para " reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operan dentro de su jurisdicción nacional ", ya que el Estado, donde se ubiquen estas empresas, legislarán al respecto tomando en cuenta sus políticas económicas y sociales; y además señalando la prohibición de que las empresas transnacionales intervengan en asuntos internos del Estado al que acuden.

Finalmente, en el inciso c) reafirma el derecho de los Estados a nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros mediante una compensación apropiada de acuerdo con sus leyes. Las controversias sobre compensaciones se resolverán según la legislación del Estado que nacionaliza y por sus tribunales comunes, salvo el caso de que " Los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos sobre la base de igualdad soberana de los Estados y de acuerdo con el principio de libre elección de los medios".

Estos artículos son de suma relevancia pues se sustentan fundamentalmente en los 15 principios que enuncia la CDyDEE.

Las organizaciones de productores de materias primas que se propone

en el artículo 5, es una de las medidas idóneas para lograr que los países en desarrollo alcanza un acelerado crecimiento económico. " Todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenido de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo."

La esencia de este artículo estriba en el derecho de los países de formar agrupaciones de productores de materias primas con la finalidad de no permitir que los países desarrollados logren su único objeto, que consiste en satisfacer las necesidades de materias primas o de productos básicos para su desarrollo, sin pagar el precio justo o una explotación equilibrada de las materias primas, sin importar el futuro que corren los países en desarrollo.

Existen agrupaciones de países exportadores de materias primas, pero no cumplen con su objetivo, que es el de unirse para garantizar un mejor beneficio para ellos mismos, sino lo único que logren es la mayor suministración de sus productos a los países desarrollados, porque al fin de cuentas éstos ejercen presiones sobre los países menos desarrollados.

El artículo 6, reza lo siguiente: " Es deber de los Estados contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos y mediante la conclusión de acuerdos multilaterales a largo plazo sobre productos básicos, según corresponda y teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores. Todos los Estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remunerativos y equitativos, contribuyendo así al desarrollo armonico de la economía mundial, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo".

Este artículo se relaciona con el 28, donde se señala el deber que tienen los Estados de cooperar al desarrollo del comercio internacional contribuyendo así al desarrollo económico, y teniendo principalmente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

El artículo 10 de la CDyDEE señala que " Todos los Estados son jurídicamente iguales, y como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas, económicos, financieros y monetarios mundiales ", ya que por desgracia las decisiones

de este tipo son tomadas casi única y exclusivamente por los países desarrollados obviamente en beneficio de ellos mismo, tal es el caso por ejemplo de los tratados de Bretton Wood o el Fondo Monetario Internacional.

La transferencia de tecnología es un tema que ha causado gran controversia y ha sido origen de muchos tratados y convenios Internacionales.

El artículo 13 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados establece, el derecho de todos los Estados de aprovechar los avances y desarrollo de la ciencia y de la tecnología para acelerar el desarrollo económico y social de cada uno de ellos, el deber de promover la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología, el deber por parte de los países desarrollados de cooperar con los países en desarrollo a fortalecer y engrandecer sus infraestructuras científicas y tecnológicas al mismo tiempo que sus investigaciones científicas y actividades tecnológicas.

Además señala el artículo 13 el deber de " Cooperar en la investigación con miras a desarrollar directrices y reglamentaciones aceptadas internacionalmente para la transferencia de tecnología " velando siempre por los intereses de los países en desarrollo.

Se plantea la problemática de la transferencia de tecnología dentro

de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en razón de que no se ha dado todavía una verdadera cooperación internacional en esta materia, sino que por el contrario ha creado serios problemas a los países en desarrollo, y aún a los mismos países desarrollados.

El desequilibrio en la balanza de pagos, que es un grave problema, se ha reflejado en parte, porque durante décadas los países en desarrollo han pagado cientos de millones de dólares por concepto de patentes y regalías.

La intromisión en la vida política de algunos países en otros, ha sido un problema, que ha originado hasta derrocamiento de gobiernos democráticos, como es el caso del Dr. Salvador Allende.

Aún a pesar de la buena voluntad, de los países desarrollados con lo que respecta a la transferencia de tecnología, no ha dado resultados positivos ya que los países en desarrollo en lugar de conseguir un avance tecnológico, lo que han logrado es una mayor dependencia de los países desarrollados, por no recibir una tecnología adecuada a sus necesidades.

Este es uno de los graves problemas que conlleva la transferencia de tecnología, y sólo con un código de conducta internacional que contenga reglas justas y equitativas, como la CDyDEE, hará la conciencia por lograr una mejor

transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

La Carta señala en el artículo 13 el derecho que tienen los Estados de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología que logre la humanidad, para acelerar su desarrollo económico y social.

Por lo que respecta a los países desarrollados deben de facilitar a los países en desarrollo los beneficios de la ciencia y tecnología moderna, ya que por razones económicas, no cuentan con los medios para hacer investigaciones y recurren a la transferencia de tecnología, que en muchos de los casos resulta inadecuada, ya que no se ajusta a las necesidades del país a que fue transferido, por falta de personal capacitado, insuficientes recursos económicos, etcétera. La Carta contempla la transferencia de tecnología pero manteniendo el principio de "beneficio mutuo y equitativo", que se señala en el Capítulo I.

El logro de un desarme general y completo, se plantea en el artículo 15 de la CEyDEE. México siempre ha sido un fiel amante de la paz mundial, y en todos los foros se ha manifestado en pro de ella, y esta ocasión no fue la excepción.

Los acontecimientos actuales nos demuestran la gravedad de la situación,

nos encontramos en las puertas de un posible holocausto mundial. Las grandes potencias del mundo como por ejemplo: Estados Unidos y la U.R.S.S. están disputándose hoy la supremacía en armamentos nucleares. ¡Hasta donde hemos llegado! quizás más lejos llegemos aún, con la latente incertidumbre de la extinción de la vida de todo nuestro planeta.

El 6, 7 y 8 de agosto tuvimos aquí en México (Ixtapan, Gro.) la reunión del grupo de los seis, (México, Argentina, India, Suecia, Grecia y Tanzania) quienes desde hace dos años buscan incansablemente el desarme mundial, y en donde se obtuvo resultados sin relevancia.

El artículo 10 nos da las bases fundamentales para lograr un verdadero desarme general. Proponiendo que los recursos liberados sean utilizados para financiar las necesidades del desarrollo mundial.

El artículo 28 de la Carta plantea la existencia de una cooperación internacional en relación a las importaciones y exportaciones.

" Todos los Estados tienen el deber de cooperar a fin de lograr los ajustes de los precios de las exportaciones de los países en desarrollo, con relación a los precios de sus importaciones, con el propósito de promover términos de intercambios justos y equitativos para éstos, de manera tal que

sean remunerativos para los productores y equitativos tanto para los productores como para los consumidores".

Esto quiere decir en primer lugar, que los precios de las exportaciones de los países en desarrollo deben ser equilibrados con los precios de las importaciones, y así, sean remunerativos a los productores, además deben ser justos los precios tanto a los exportadores como a los importadores. Este artículo demuestra evidentemente que la Carta persigue no sólo el beneficio de unos, sino de todos. Busca que al productor se le de el justo valor a su producto, y que el consumidor pague el justo precio del producto.

Antes de la propuesta de la Carta, los esfuerzos para dar una reglamentación al mar, habían sido vanos, ni la primera ni la segunda conferencia sobre Derecho del Mar, resolvió la regulación de este. En la tercera se avanzó considerablemente. Debemos decir sin embargo que en 1970 con la resolución 2749 de la Asamblea General de la O.N.U., se dieron resultados concretos al respecto.

En el artículo 29 de la Carta, el referente a la utilización de los fondos marítimos y oceánicos fuera de los límites de la jurisdicción nacional se le llama a la zona Internacional "Patrimonio de la humanidad" lo cual es una ---

verdad inobjetable.

Se propone, con justicia, que los recursos del mar se utilicen para fines pacíficos y que los beneficios de éstos se repartan equitativamente entre todos los Estados. No se puede permitir que los grandes yacimientos minerales, los mantos petrolíferos aun no explotados y los alimentos que dentro de poco, por las necesidades de la población mundial, utilizaremos, quede el arbitrio indiscriminado del mercado mundial, es decir, en concreto, que no sean los países ricos los que salgan solamente, como hasta la fecha, beneficiados.

El artículo 30, mantiene al igual que todos los artículos de la CDyDEE, el espíritu de justicia y equidad que es su razón de ser; El respeto al derecho ajeno y la cooperación internacional es la motivación de este artículo.

Bien es sabido que el suelo y los recursos hidráulico mal conducidos ocasionan daños en el medio ambiente, que la tala inmoderada de árboles termina con la vida de los bosques, que el arrojado de partículas contaminantes en la atmósfera por procesos industriales perjudica el ambiente, ya que las aguas negras van a dar a los mares, que ocasiona su contaminación. Este precepto busca reglamentar todo lo anterior, para evitar y prevenir todo tipo de contami-

nación, en el mundo, ya sea en países desarrollados o en vías de desarrollo.

Por último, el artículo que le da toda la vigencia y actualidad a la CDyDEE es el 34. Ya que señala la forma y tiempo de como debe de actualizarse para poder estar acorde con la realidad.

Pero lo trascendente es que le da éste artículo la fuerza jurídica y moral suficiente a la Carta, para que puede lograr su cometido, consistente en establecer el Nuevo Orden Económico Internacional, basado en la equidad y la justicia.

CAPITULO V

La Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, a 12 años de su
aprobación.

La actitud agiotista de los países poderosos a ocasionado que la situación de los países deudores haya llegado a grados intolerables.

Los acreedores han puesto las reglas para el pago de capital e intereses, las cuales en verdad resultan nada solidarias con el momento que viven los países deudores; porque se les impone un especie de sistema de estrangulación que saquean los recursos territoriales y humanos de los países en desarrollo.

En la actualidad la deuda externa de los países en desarrollo es casi de un millón de millones de dólares, lo cual resulta impagable.

En el caso de México su deuda ha llegado a más de cien mil millones de dólares; resultando como una bomba que sustrae nuestros recursos, empobrece y lleva a la miseria a nuestro pueblo.

La baja del precio del petróleo es otro elemento que agudiza la crisis, no a todos los países, porque a los importadores los beneficia y a los exportadores lo perjudica y México se encuentra en este último caso.

La crisis económica que genera los fenómenos antes planteados consideramos es de origen político, con repercusiones económicas.

No podemos negar que tanto la crisis interna como externa es un reflejo de las relaciones injustas del sistema económico internacional.

La solución a la problemática a nivel mundial y nacional, no es de resolución fácil ni obedece tampoco a decisiones unilaterales por parte de los países industrializados o del Tercer Mundo. Nos encontramos ante un fenómeno muy complejo que requiere inmediatamente de poner en práctica un conjunto de principios justos y equitativos que puedan reorientar el camino económico. Ese conjunto de principios sin duda, es la Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, muestra de la lucha de México en busca de la justicia y la equidad en las relaciones Internacionales, con el objeto de modificar el sistema económico Internacional y establecer un nuevo orden de interrelación, que hasta la fecha se sigue viendo como ilusión vana.

El problema en la actualidad de los países en desarrollo reside en que el orden económico Internacional establecido no garantiza el progreso continuo del Tercer Mundo. En el caso de América Latina que antes se caracterizó por ser gran exportador de materia prima ahora está dejando de ser un productor funcional con respecto a los mercados externos. De los 20 principales exportadores de la región, el 80% o 90% enfrentan demandas declinantes. Por muchas razones, como ejemplo ponemos el caso de las fibras que se ven sustituidas por productos sintéticos y también muchos minerales son sustituidos por sucedá--

nes que entrañan una utilización menor de energéticas; los anteriores ejemplos, los notamos más claramente en el caso de los países que tienen un mejor grado tecnológico.

En la época actual el mundo vive una serie de crisis social, política y económica, resultado de un sistema de relaciones obsoleto, que ha generado una estructura mundial desarticulada e injusta. En la economía los problemas que afronta el mundo son fenómenos como: la inflación, la deuda externa, y la baja del petróleo, afectando por igual a los países pobre y los países ricos, a los capitalistas y a los socialistas. La inflación es consecuencia de un sistema anacrónico de desequilibrio mundial, y de mala distribución de la riqueza.

La inflación actúa en el nivel de vida; en la depreciación de la moneda; en el declive de las inversiones productivas; y en la agudización de los problemas sociales.

La deuda externa ha afectado seriamente la económica del tercer mundo.

Doce años después de que la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, encontramos un mundo más convulsivo y en una situación económica crítica, no sólo en los

países en desarrollo sino también en los países capitalistas y en los países socialistas.

Tal parece que al haberse aprobado La Carta, se aprobaba al mismo tiempo un N.O.E.I. más injusto y desequilibrado del ya existente. Pero la culpa no sólo es de los países poderosos sino también de los débiles, por no mantenerse solidarios y unidos ante la adversidad de la sin razón, como lo demostraron en la VI UNCTAD celebrada en junio de 1985 en la Ciudad de Belgrado, Yugoslavia.

El terreno económico para el tercer mundo en 1986, resulta marcadamente inequitativo. Los países en desarrollo han visto reducido su acceso a los créditos provenientes de países desarrollados y organismo internacional (F.M.I., BID, etcétera), complicando la situación más aún, el pago por el servicio de la deuda externa, lo que inclusive o originado su descapitalización de divisas, convirtiéndose solamente en exportador de capitales. La caída de los precios internacionales de materias primas, las barreras comerciales en países desarrollados y la baja del Petróleo, son también factores que sumados dan como consecuencias el desastre económico.

El logro de un crecimiento económico, la mejor distribución de la riqueza de los fondos marinos y oceánicos, la cooperación internacional en materia

económica, comercial, científica y técnica, la eliminación de barreras proteccionistas, el respeto a la soberanía de los Estados, el beneficio mutuo y equitativo, el desarme, y tantos principios más que la Carta enuncia parecen olvidados.

La brecha entre países ricos y países pobres cada día es más ancha y lo seguirá siendo mientras no se aplique la salida propuesta ya hace más de una década por México, y que yo defino como: El Acto de Derecho Internacional —puesto que es una resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas—; benéfico no sólo a los países en desarrollo, sino también a las potencias; que persigue el establecimiento de un nuevo código que regule las relaciones económicas, basado en principios universales como la equidad, la justicia, la igualdad soberana, el interés común y la cooperación internacional, además de cumplir con los intereses tanto de países pobres, como ricos que son, el progreso económico y la paz mundial.

Con lo que respecta a lo sucedido durante 12 años, en el seno de la Organización de Naciones Unidas, referente a la CEyDE diremos que ha habido esfuerzos, pero los resultados han sido mínimos a pesar de la buena voluntad por parte de la Asamblea General de mantener presente la existencia y vigencia de la CDyDE.

Después de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el XXIX período de sesiones de Naciones Unidas, y cumpliendo con lo establecido en el artículo 34 de la CDyDEE, se da la resolución 3486 del 12 de diciembre de 1975, dentro del trigésimo período, en donde la Asamblea General reitera la determinación de reforzar y desarrollar el nuevo orden económico internacional e invita a todos los Estados miembros a que contribuyan con este propósito.

También la misma Asamblea, decide continuar al consejo Económico y social que revise la aplicación de la CDyDEE y que en el XXXII período de sesiones informe sobre el mismo; además pide al Secretario General que de la más amplia difusión de la Carta.

Vemos que la resolución 3486 se apega a lo establecido en la CDyDEE, con la única intención de llevar a cabo el examen de aplicación de la Carta para darle más fuerza y vigencia.

El informe que presenta el consejo económico y social, en atención a la instrucción hecha por la asamblea General, es detallado y muy completo; en su elaboración participaron organismos como la UNCTAD, FAO, OACI, OIT, FMI, UIT, UNESCO, etcétera.

El informe está compuesto por 13 secciones temáticas, señalando las medidas tomadas por distintos órganos de Naciones Unidas, organismos especializados y las comisiones regionales, donde se ve una clara respuesta a lo establecido por la CEBDE.

En el trigésimo quinto período de sesiones la Asamblea General, a través de la resolución 35/57 del 5 de diciembre de 1980, preocupada por los escasos logros de establecer el nuevo orden económico internacional, y conseguir la aplicación de las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados decide realizar en su trigésimo sexto período de sesiones "un examen a fondo y cabal de la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, según lo establece el artículo 34 de la misma" (41).

El esfuerzo de la Asamblea General de Naciones Unidas por el establecimiento del nuevo orden económico internacional se percibe claramente en esta resolución.

Pero así como principia, el 36 período de sesiones de Naciones Unidas, termina, sin tomarse nada en concreto con lo que respecta a la aplicación

(41) Resolución O.N.U. 35/57.

de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Consideramos de mucha importancia la resolución 37/204 de la Asamblea General, del 20 de diciembre de 1982, dentro del 37º período de sesiones, donde decide, teniendo en cuenta la importancia de los principios de la CDyCEE, que en el trigésimo noveno período de sesiones, al conmemorarse el decimo aniversario de la aprobación de la Carta, "se lleve a cabo un examen exhaustivo de la aplicación de ese instrumento, de conformidad con su artículo 34 "(42).

Pide también al Secretario General tenga listo un informe sobre la aplicación de la Carta, basándose en la información que proporcionen los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, y que sea presentando por conducto del consejo económico y social ante la Asamblea General en el trigésimo noveno período de sesiones.

El Secretario General de Naciones Unidas, en atención a la resolución de la Asamblea General 37/204 de 20 de diciembre de 1982 preparó un informe sobre la aplicación de la carta basándose en la información que proporcionaron los gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, el cual presentó en el treinta y nueve período de sesiones a través del consejo económico y

(42) Resolución O.N.U. 37/204.

social.

El informe menciona que sólo se recibió respuesta de 15 Gobiernos y que no todas las respuestas se referían exclusivamente a la aplicación de la Carta.

- A) Relaciones Económicas Internacionales racionales y equitativas, expansión y liberalización del comercio mundial. (Referente a los artículos 8, 14, 15 y 19 de la CDyDEE).
- B) Corriente de recursos a los países en desarrollo; cuestiones monetarias y financieras (Referente a los artículos 10, 17 y 22 de la CDyDEE).
- C) Productos básicos; ajuste de los precios de exportación y acuerdos multilaterales (Referentes a los artículos 5, 6, 14 y 28 de la CDyDEE).
- D) Comercio Mundial de invisibles: navegación y seguros (Referente al artículo 27 de la CDyDEE).
- E) Especial atención a las necesidades y problemas particulares de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares (Referente al artículo 25 de la CDyDEE).
- F) Cooperación Económica entre países en desarrollo. (Referente a los artículos 3, 12 y 23 de la CDyDEE).

G) Movilización y utilización de recursos para llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas a fin de asegurar la plena participación en el proceso y los beneficios del desarrollo. (Referente al artículo 7 de la CDyDEE).

H) Desarme y desarrollo. (Referente al artículo 15 de la CDyDEE).

I) Eliminación del colonialismo, al apartheid y la discriminación racial. (Referente al artículo 16 de la CDyDEE).

Los esfuerzos realizados por parte de la comunidad internacional, en relación con la aplicación de la Carta deja mucho que desear.

" En general, los gobiernos señalaron que consideraban la Carta, un documento fundamental en la esfera de las relaciones políticas y económicas. Estimaban que reflejaban adecuadamente las realidades del fenómeno de la interdependencia, particularmente en la esfera de las relaciones económicas globales. Asimismo veían en la Carta el desarrollo de una serie de conceptos contenidos en la Declaración sobre el establecimiento del nuevo orden económico internacional (Resolución 3201 (S-VI), de la Asamblea General de 1^o de mayo de 1974). Como la Declaración, la Carta destaca la importancia de librar a los países en desarrollo de su situación de dependencia. Asimismo asigna

igual importancia a la expansión de la cooperación internacional a fin de emparejar y equilibrar la economía mundial. Fortaleció el llamamiento a establecer normas novedosas y progresivas, con respecto al ejercicio de la soberanía sobre los recursos naturales. Mediante tal ejercicio, la Carta se propone contrarrestar las desventajas de los países en desarrollo, poniendo a esos países en pie de igualdad con el mundo desarrollado y realizando su poder compensatorio, en relación con los intereses económicos del mundo desarrollado.

Vista en conjunto con la Declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, se estima que la carta proporciona la orientación básica, para la reestructuración práctica de las relaciones económicas internacionales, sobre una base equitativa y democrática. Convencidos de que son inseparables, la aplicación de la Carta y la de las decisiones relativas al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, varios gobiernos declararon que sus esfuerzos por aplicar la Carta se reflejaban en su apoyo (en los foros nacional, regional e internacional) de medidas y decisiones orientadas a producir cambios estructurales en la economía mundial, a la iniciación de negociaciones mundiales conexas y al mejoramiento de la situación económica general de los países en desarrollo.

Algunos gobiernos señalaron que los principios y las disposiciones de la Carta iban más allá del marco de las relaciones económicas entre Estados. A juicio de esos Gobiernos, los principios y disposiciones de la Carta tienen un importante significado, en constante crecimiento, para las relaciones interestatales en general. Para ellos, la Carta contiene el concepto de "igualdad sustantiva", orientándose a compensar las desigualdades, y reafirma la autoridad de los Estados sobre los agentes económicos que actúan en sus territorios. Además para esos gobiernos, la Carta delinea un marco jurídico en consonancia con una comunidad internacional de Estados coliguales y sirve para producir una transición hacia ese fin. Por consiguiente, esos gobiernos han adoptado el enfoque de que los esfuerzos por aplicar la Carta se manifiestan en las posiciones que han tomado contra el colonialismo, la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros y las numerosas formas de coerción económica. Los esfuerzos realizados por la paz y la seguridad mundiales, mediante la promoción del desarme general y completo, y la adopción de medidas prácticas para lograrlo, forma parte también, a juicio de algunos gobiernos, del proceso de aplicación de la Carta.

Algunos gobiernos indicaron en sus respuestas que todavía no se habían

aplicado los artículos de la Carta que tenían un significado político decisivo. A ese respecto, citaron el hecho de que algunos países en desarrollo seguían siendo víctimas de discriminación debido a sus posiciones ideológicas o ha-
cia su sistema económico y político. Como indicaron otros gobiernos, la actual
aceleración de la carrera de armamentos y la creciente amenaza de guerra
nuclear presentaban un marcado contraste con la situación de los años anterior-
es, siguientes a la adopción de la Carta, cuando el proceso de distensión
daba ciertas esperanzas de paz y seguridad mundial. La enormidad de los
problemas económicos que enfrentan los países en desarrollo y el estado actual
de la economía mundial no reestructurada, fueron factores citados por los
gobiernos para ilustrar el grado de no aplicación de la Carta. Un número
importante de gobiernos puso de relieve que los actos de agresión económica,
en forma de amenazas, sanciones comerciales y otros medios de coerción económi-
ca, llevados a cabo por ciertos países contra otros, eran incompatibles,
con los objetivos y las disposiciones de la Carta. Asimismo, sostuvieron
que dichos actos servían de instrumentos de presión política para influir
en el proceso soberano de adopción de decisiones de los países afecta-

dos" (43).

Como lo señala el informe, la Carta proporciona el camino para la estructuración de las relaciones económicas internacionales, sobre una base equitativa, justa y democrática, pero falta realmente la conscientización y convicción que es la Carta el único instrumento para que se de el cambio.

El 12 de diciembre de 1984 a diez años de la aprobación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, nuevamente México se hizo escuchar en el pleno de la Asamblea General de Naciones Unidas en la voz del Sr. Embajador Porfirio Muñoz Ledo.

México una vez más mostro su deseo de justicia, de paz y de democracia en el mundo entero, pedia nuevamente a la comunidad internacional su apoyo y ayuda a los países desprotegidos, víctimas de los países poderosos, de los grandes imperios económicos, que sólo buscan engrandecer su poderio y sus fortunas, acosta de miles de seres que tan sólo desean algo que comer.

En el discurso del embajador Muñoz Ledo afirmaba que de haberse acatado la Carta, el progreso de todos no se hubiese dejado esperar; pero la crisis económica ha llegado a lugares donde nunca imaginamos que llegaría.

(43) "Informe del consejo económico y social sobre la aplicación de la Carta de DyDEE", 3 de julio de 1984, pp. 22 y 23.

Y pide la concientización para apoyar la aplicación de la Carta porque:

" A diez años de adoptada la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, el panorama económico internacional es más sombrío. Los dramáticos efectos que la situación económica internacional ha tenido en las economías de los países en desarrollo confirman una vez más la vigencia de la carta, así como la apremiante necesidad de su cumplimiento y aplicación. " (44)

Y concluyó diciendo: " La Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados continúa siendo el marco de la racionalidad internacional que harían fructificar todos esos planteamientos dentro de una auténtica cooperación económica para la paz y el desarrollo" (45)

Diez años después de la aprobación de la Carta surge en su mayor parte sin aplicación, fue una de las conclusiones a que llegó el Comité después de tres semanas de trabajo, además señala también que: " Los principios y objetivos estipulados en la Carta siguen siendo válido y siguen teniendo pertinencia directa para los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a establecer el nuevo orden económico internacional y lograr con ellos solucio-

(44) "Declaración Mexicana en el Debate General del Comité Plenario sobre el Examen de la aplicación de la CDyDEE" pronunciada por el Sr. Jorge Efren Domínguez, 2 de abril de 1985, Nueva York, N.Y.

(45) Ibidem.

nes amplias y justas a los desequilibrios e inequidades estructurales del sistema económico y financiero internacional, mediante negociaciones constructivas y positivas en una atmósfera de confianza mutua.

La comunidad internacional ha llegado a un punto crítico en la relación económica internacional, como resultado de un apartamiento del multilateralismo. Esa situación se ha visto agravada por la crecientes tensiones y la aceleración de la carrera de armamentos, a la cual se dedican recursos sustanciales que podrían destinarse al desarrollo económico. Se hace imperativo mejorar el clima para lograr una verdadera cooperación económica internacional.

En la cooperación económica y financiera internacional de cada Estado no deben intervenir consideraciones externas, ya que ésta debe basarse en el respeto universal del derecho de cada Estado a determinar su propio sistema económico y político. Los países desarrollados deben abstenerse de aplicar medidas coercitivas de cualquier tipo contra los países en desarrollo.

Incumbe a los gobiernos la responsabilidad respecto de la aplicación de la Carta. Es indispensable que todos los Estados apliquen sus principios y objetivos para contribuir a eliminar los efectos adversos que causa la crisis económica internacional para los países en desarrollo.

" La crisis económica se ha instalado como un fenómeno progresivo, de carácter universal, cuyos efectos más severos se aprecian en los países en desarrollo pero a la que ningún pueblo escapa, se trata, en substancia, de un desorden estructural que desperdicia las cuantiosas potencialidades acumuladas por la naturaleza y el talento del hombre.

La distribución del ingreso mundial, por regiones y por individuos es prueba irrefutable del desacato a los principios básicos de la organización. El embargo de países enteros por efecto de la deuda externa, la depresión de la mayor parte de las economías, las tasas de desempleo, los niveles de hambre y la insalubridad, y el debilitamiento recurrente de los niveles mundiales de producción debieron obligarnos a reaccionar responsablemente.

Por desgracia, a la crisis económica se ha respondido con el desmantelamiento de las instituciones que establecimos para encararla. El desprecio a los principios del nuevo orden económico internacional, el olvido de las disposiciones de la carta que hoy conmemoramos, la trivialización del diálogo norte-sur, el incumplimiento de la estrategia internacional para el desarrollo, la negativa a honrar el compromiso de las negociaciones económicas globales, el abandono de los programas de transmisión energética, el diferimiento de

la conferencia monetaria y financiera para el desarrollo, el rechazo al código de conducta para empresas transnacionales, la resistencia a emprender medidas inmediatas susceptibles de aliviar el peso de la crisis, la parálisis de la cooperación económica internacional, la práctica de un bilateralismo humillante y el deliberado sabotaje del multilateralismo son hechos indiscutibles que, sin calificativos ofrecen testimonio de reiterada inconciencia."(46)

En su discurso proponía la necesidad de un exámen sobre la aplicación de la Carta de modo urgente; y prosiguía diciendo: " Es urgente reactivar la fuerza productiva y el poder exportador de los países en desarrollo; extender el horizonte del proceso económico y social del mundo; regenerar el tejido de la cooperación internacional; iniciar la serie de negociaciones globales para el desarrollo. Es preciso admitir que la interdependencia implica responsabilidades y beneficios para todos los estados; que el desarrollo se traduce en estabilidad y que constituye un interés colectivo de la comunidad de naciones. El propósito de establecer un nuevo orden económico internacional no pretende dividir al mundo en polos antagonicos de desarrollo; no es un proyecto

(46) "Discurso del Sr. Embajador Muñoz Lerdo ", 12 de diciembre de 1984, ante la Asamblea General de la O.N.U., pp. 6 y 7.

excluyentes sino integrador "(47)

Y la Asamblea General atendió el llamado de México; en su resolución 39/163 del 17 de diciembre de 1984, " profundamente preocupada por la gravedad de la situación económica mundial y sus consecuencias sobre los países en desarrollo" (48); decide realizar un exhaustivo y sistemático examen sobre la aplicación de la Carta y establece un Comité Especial Plenario para que se encargue del examen, así mismo pide al Secretario General un informe sobre la aplicación de la CDyDEE y se lo presente al mencionado comité; se señala que el examen exhaustivo sobre la aplicación de la Carta deberá realizarse durante tres semanas en 1985.

Del 25 de marzo al 18 de abril de 1985 se reunió en la sede de Naciones Unidas el Comité Especial Plenario, en atención a lo decidido en la resolución 39/163 de la Asamblea General.

El Comité designó por votación al Embajador Muñoz Lerdo como su presidente.

El Secretario General como se lo había indicado la resolución 39/163 presentó un informe sobre la aplicación de la Carta, en donde señala que

(47) Ibidem pp. 9

(48) Resolución 39/163 O.N.U.

a pesar de los cuestionamientos que se le hagan a la Carta seguirá siendo válida como cuando fue aprobada: " Ha habido y habrá controversia respecto a la Carta. Han surgido y surgirán problemas en su aplicación, especialmente durante periodo crítico, como el actual. Indudablemente, la Carta es de gran alcance y en su concepto y ámbito de aplicación. Empero, en su sentido general, los objetivos y principios de la Carta siguen siendo tan válidos y tan importantes hoy como lo fueron en el momento de su formulación. Cada uno de los gobiernos nacionales, así como la comunidad internacional, continuará encontrando en la Carta una fuente de inspiración para promover las causas del desarrollo y de la cooperación política y económica internacional entre Estados soberanos. " (49)

En el seno del Comité Especial Plenario hubo posturas en contra de la aplicación de la Carta, por parte de los enemigos de la justicia, de la paz y de la libertad de la comunidad internacional; como son en su mayoría los países industrializados, que al principio de la propuesta de la Carta, se opusieron a ella como hemos señalado ya -hecha por un gran mexicano, que sin lugar a dudas el juicio de la historia le tiene preparado ya, y que será

(49) "Informe del Secretario General al Comité Especial Plenario encargado de Examinar la Aplicación de la CDyDEE", 19 de abril de 1985, Nueva York.

entre los grandes hombre que ha dado el pueblo de México, para bien y gloria de el mismo, Don Luis Echeverría Alvarez- Estados Unidos de Norteamérica ejemplo claro es: " Los Estados Unidos se opusieron a cuatro párrafos introductorios y a 13 de los 34 artículos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados o se abstuvieron en la votación de dichos artículos, además de votar contra la Carta en su totalidad. Por consiguiente, los Estados Unidos no han adoptado medida alguna para aplicar la Carta ni prevén ninguna medida futura en tal sentido. Además, los Estados Unidos votaron contra la resolución 39/163 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1984, por la que se estableció este Comité Especial. En consecuencia, no tienen intención de participar en los trabajos del Comité Especial." (50)

Contra esta postura negligente y prepotente por parte de los países que no conocen la razón y sólo tienen la fuerza, encontramos la de México en voz de Jorge Efrén Domínguez, miembro de la delegación Mexicana, que en su intervención expone que no pretende en este foro (Refiriéndose a la sesión del Comité) crear confrontaciones estériles, sino por el contrario buscar negociaciones sobre la económica basándose en principios de Interés mutuo.

(50) "Nota verbal de fecha 22 de marzo de 1985 dirigida al secretario general por el representante permanente de los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas".

Las Naciones Unidas, mediante los mandatos conferidos a sus diferentes foros, tiene una importante responsabilidad a ese respecto. La Organización proporciona el marco multilateral para examinar y promover la aplicación de la Carta. A esos fines, debe realizarse el papel de las Naciones Unidas con miras a estudiar, por conducto de sus diversos foros, los medios de ampliar las esferas de acuerdo sobre todos los asuntos importantes relativos a la cooperación económica internacional para el desarrollo.

Nunca antes ha necesitado la comunidad internacional en forma tan apremiante un compromiso universal de cooperación para el desarrollo. La comunidad internacional debe demostrar hoy su capacidad de trabajar colectivamente, animada por su espíritu de cooperación y en beneficio mutuo de todos los países, hacia la plena aplicación de los principios y objetivos de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. A esos efectos, se insta a todos los países a que participen plenamente en los esfuerzos de la comunidad internacional para lograr la aplicación de la Carta." (51)

Los resultados del Comité Especial dieron origen a la resolución 44/123 de la Asamblea General de fecha 17 de diciembre de 1985, donde se insta a

(51) "Informe del comité especial encargado de examinar la aplicación de la CDyDEE" 40º período de sesión asamblea general O.N.U., Nueva York.

todos los Estados miembros de la O.N.U. a replantar la carta y así contribuir al establecimiento del H.O.E.I., y demanda al Secretario General someter a la Asamblea General en su 44º período a través del consejo económico y social, en su segunda sesión regular de 1989 en un reporte analítico garantizando consideraciones y sistematicas y comprensivas a la implementación de la carta de Derechos y Deberes Economicos de los Estados de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Carta " (52)", así mismo invita organismos y órganos de Naciones Unidas para que faciliten la implantación.

Esperamos los mexicanos y todos los hombres amantes de la justicia y de la paz, que en el 44º período de sesión de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, tenga la aplicación de la Carta resultados positivos, porque no queremos que el futuro del mundo que es el holocausto mundial sea decidido por los países que tienen la fuerza y no la razón.

CONCLUSIONES

1.- Las iniciativas que ha presentado México, en favor de la solución de los problemas que aquejan a la comunidad internacional, siempre han sido apoyadas a los principios más elementales de convivencia entre las Naciones, como son la autodeterminación, la no intervención, la solución pacífica de los conflictos y la cooperación Internacional para el desarrollo, prueba de ello es la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

2.- Ahora más que nunca consideramos necesario la plena aplicación de la Carta, si bien es cierto que la Carta surge en los difíciles momentos que estaba viviendo el mundo a inicios de la década de los sesentas, también es cierto que la crisis actual es más profunda que aquélla; y que si se hubiera tomado en cuenta los preceptos que enuncia la Carta, seguramente no nos encontraríamos en la situación que nos encontramos.

La Carta surge como elemento de convergencia de las inquietudes de transformación y búsqueda de nuevas formulas, mediante las cuales la humanidad puede llegar a cumplir felizmente con su destino.

3.- La Carta, cúmplase o no sus enunciados, representa un paso trascendental en la historia. De cumplirse sus enunciados quedará de manifiesto, al alcanzar el sistema económico Internacional justo y equitativo que persigue, que los

países del tercer mundo Unidos siempre serán la vanguardia del progreso, del desarrollo y de la paz mundial.

De no cumplirse sus preceptos quedará ante la posteridad como el último camino por conservar el orden económico y la paz social.

Como ya lo señalamos la Carta, es un claro ejemplo de lo que puede hacer la comunidad internacional unida; y ahora que vivimos momentos nunca antes vistos necesitamos un instrumento como la Carta, que convierte la política de buena voluntad en norma de derecho, que elevando la dignidad de los pueblos busca el desarrollo sobre bases justas.

No se puede seguir permitiendo que el tercer mundo contribuya al bienestar y, en ocasiones, hasta el derroche de los países más avanzados. Es tiempo ya de que las potencias tomen conciencia histórica de que su propio futuro y seguridad dependen también de su flexibilidad frente a las demandas de los débiles.

4.- Los problemas de Africa, Asia y América Latina incumben también a las economías desarrolladas; los problemas de la transferencia de tecnología, la exportación de materias primas, el precio del Petróleo, la deuda externa, son problemas que atañen a todos, soluciones consideramos que pocas las hay.

En resúmen la salida que hemos encontrado a la situación económica que prevalece en el mundo entero es la aplicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

5.- México ha dado muestra de su solidaridad Internacional, en todos los foros del Mundo lo ha pregonado.

Prueba de ello, es la nota que leímos con gran emoción hace unos días en la prensa: " Tokio, 21 de octubre. El expresidente de México Luis Echeverría, llamó al establecimiento del nuevo orden económico internacional para enfrentar los problemas del Tercer Mundo.

Echeverría intervino en el VII Simposio Internacional de Líderes Mundiales que se realiza en la Cámara de Comercio e Industria de la Ciudad de Osaka, al sudoeste de la capital nipona.

El ex mandatario dejó entrever que los problemas sociales, entre ellos la violencia, se originan en parte por el creciente desempleo y la carencia de perspectivas de desarrollo en los países del Tercer Mundo.

Señaló que el establecimiento de un nuevo orden económico, resolución que aprobó la Organización de Naciones Unidas hace ya 12 años, podrá posibilitar

la solución de estas realidades." (53)

Y así como el Lic. Luis Echeverría, muchos otros mexicanos en representación de México o a MUTUO PROPIO dan testimonio de la buena voluntad del Pueblo de México.

5.- Dentro del ámbito nacional consideramos que México vive la más profunda crisis que se recuerde, 1985 y 1986 en la historia quedará señalado como sus años más difíciles, económicamente hablando. Los sismos de septiembre del año pasado y la baja del petróleo en este año han dañado severamente la ya difícil crisis que enfrentamos.

Sabemos que saldremos adelante con nuestro trabajo y con nuestro amor patrio; dejemos ya de echarnos la culpa los unos a los otros, seamos patriotas todo el año y no patrioteros en septiembre. Que nuestros gobernantes nos gobiernen con honestidad y honradez, que los empresarios, inviertan aquí su dinero puesto que aquí lo han ganado, que los trabajadores trabajen con fuerzas, que el maestro enseñe con esa vocación que siempre lo ha caracterizado, que el alumno estudie con ahínco y dedicación, y todos unidos saldremos adelante.

Recordamos que nuestra historia no se hizo de un día para otro, sino

(53) Excélsior 22 de octubre de 1986: pp. 5 A, México D.F..

que se ha hecho a través de muchos años de lucha y de esfuerzo. Que ha habido mexicanos que han dado su vida por México y su grandeza; ya Hidalgo y Morelos en el umbral del México Independiente, ya Juárez y Arriaga en la Reforma, ya Madero y Carranza en la Revolución.

Sigamos haciendo la revolución; la trinchera en que nos encontremos no importa, lo importante es seguir unidos para seguir siendo libres y soberanos.

Pero de nada servirá todo el esfuerzo, si las relaciones económicas siguen como hasta ahora, ya lo hemos dicho, la situación económica interna es un reflejo de la externa.

Señores, la solución está expuesta, depende de todos los países tomarla o dejarla, pero que quede claro, México la dió y la sigue sosteniendo. No hagamos del futuro del mundo un juego.

Enseñemos a los poderosos que los principios universales como la justicia y la paz no se negocian; que el progreso el desarrollo es responsabilidad de todos.

Y que si quieren que el mundo siga su marcha sobre bases justas y equitativas deben acceder, no a los caprichos de los países tercer mundistas, sino

Los caminos que nos señala la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

ANEXO: RESOLUCION 3281 (XXIX)

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES

ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

SECRETADO GENERAL DE DERECHOS Y DEBERESLA ASAMBLEA GENERAL,

Recordando que la Conferencia de Las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en su resolución 45 (III) de 18 de mayo de 1972, recalcó la urgente necesidad de establecer normas obligatorias que rijan en forma sistemática y universal las relaciones económicas entre los Estados y reconoció -- que no es factible alcanzar un orden internacional justo ni un mundo estable en tanto no se formule la Carta que ha de proteger debidamente los derechos de todos los países y en particular de los países en desarrollo.

Recordando asimismo que en la citada resolución se decidió establecer -- un Grupo de trabajo de representantes gubernamentales para elaborar el texto de un proyecto de Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que la Asamblea General, en su resolución 3037 (XXVII) de 10 de diciembre de --- 1972, decidió que quedara integrado por cuarenta estados Miembros.

Tomando nota de que, en su resolución 3082 (XXVIII) de 6 de diciembre -- de 1973, reafirmó su convicción de la urgente necesidad de establecer o mejorar normas de aplicación universal para el desarrollo de las relaciones económicas internacionales sobre bases justas y equitativas y encareció al Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados

que, como primer paso en la labor de codificación y desarrollo de la materia, terminará la elaboración de un proyecto final de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados para ser examinado y aprobado durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

Teniendo en cuenta el espíritu y la letra de sus resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 12 de mayo de 1974, que contienen respectivamente la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, en las que se subrayaba la importancia vital de que la Carta fuera adoptada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones y se recalca el hecho de que la Carta constituiría un instrumento eficaz para crear un nuevo sistema de relaciones económicas internacionales basado en la equidad, la igualdad soberana y la interdependencia de los intereses de los países desarrollados y los países en desarrollo.

Habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados sobre su cuarto período de sesiones, transmitido a la Asamblea General por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 142 período de sesiones,

Expresando su reconocimiento al Grupo de Trabajo sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que, como resultado de la labor

realizada durante sus cuatro períodos de sesiones entre febrero de 1972 y junio de 1974, reunió los elementos necesarios para concluir la elaboración y adoptar la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, tal como ésta lo había recomendado previamente.

Adopta y proclama solemnemente la siguiente Carta:

CARTA DE DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS

PREAMBULO

La Asamblea General,

Reafirmando los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, especialmente el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, el fomento de las relaciones de amistad entre las naciones y la realización de la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico y social,

Afirmando la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en esos campos,

Reiterando así mismo la necesidad de consolidar la cooperación internacional para el desarrollo,

Declarando que un objetivo fundamental de la presente Carta es promover el establecimiento del nuevo orden económico internacional, basado en

la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los estados, sin distinción de sistemas económicos y sociales,

Deseando contribuir a la creación de condiciones favorables para;

a) El logro de una prosperidad más amplia en todos los países y de niveles de vida más elevados para todos los pueblos,

b) La promoción, por toda la comunidad internacional, del progreso económico y social de todos los países, especialmente de los países en desarrollo,

c) El fomento, sobre la base del provecho común y beneficios equitativos para todos los Estados amantes de la paz, deseosos de cumplir con las disposiciones de esta Carta, de la cooperación en materia económica comercial, científica y técnica, sean cuales fueren sus sistemas políticos económicos y sociales,

d) La eliminación de los principales obstáculos al progreso económico de los países en desarrollo,

e) La aceleración del crecimiento económico de los países en desarrollo con miras a eliminar la brecha económica entre países en desarrollo y países desarrollados,

f) La protección, la conservación y el mejoramiento del medio ambiente,

Consciente de la necesidad de establecer y mantener un orden económico y social que sea justo y equitativo mediante:

a) El logro de relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y el fomento de cambios estructurales en la economía mundial.

b) La creación de condiciones que permitan una mayor expansión del comercio e intensificación de la cooperación económica entre todas las naciones,

c) El robustecimiento de la independencia económica de los países en desarrollo,

d) El establecimiento y promoción de relaciones económicas internacionales teniendo en cuenta las diferencias reconocidas de desarrollo de los países en desarrollo y sus necesidades específicas,

Decidida a promover la seguridad económica colectiva para el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de cada Estado y mediante la cooperación de toda la comunidad internacional,

Estimando que una auténtica cooperación entre los Estados, basada en el examen en común de los problemas económicos internacionales

y en la acción conjunta respecto de los mismos, es esencial para cumplir el deseo de toda la comunidad internacional de lograr un desarrollo justo y racional a nivel mundial,

Subrayando la importancia de asegurar condiciones apropiadas para el ejercicio de relaciones económicas normales entre todos los Estados, independientemente de las diferencias de sistemas sociales y económicos, así como para el pleno respeto de los derechos de todos los pueblos, y la de robustecer los instrumentos de cooperación económica internacional como medios para consolidar la paz en beneficio de todos,

Convencida de la necesidad de desarrollar un sistema de relaciones económicas internacionales sobre la base de la igualdad soberana, el beneficio mutuo y equitativo y la estrecha interrelación de los intereses de todos los Estados,

Reiterando que a cada país incumbe principalmente la responsabilidad de su propio desarrollo, pero que una cooperación internacional concomitante y efectiva es un factor esencial para el logro cabal de sus propios objetivos de desarrollo,

Firmemente convencida de la urgente necesidad de elaborar un sistema de relaciones económicas internacional sustancialmente mejorado,

Adopta solemnemente la presente Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

CAPITULO 2

Principios fundamentales de las relaciones económica internacionales.

Las relaciones económicas, políticas y de otra índole entre los Estados se regirán entre otros, por los siguientes principios:

- a) Soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados;
- b) Igualdad soberana de todos los Estados;
- c) No agresión;
- d) No intervención;
- e) Beneficio mutuo y equitativo;
- f) Coexistencia pacífica;
- g) Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos;
- h) Arreglo pacífico de controversias;
- i) Reparación de las injusticias existentes por imperio de la fuerza que priven a una nación de los medios naturales necesarios para desarrollo normal;
- j) Cumplimiento de buena fe de las obligaciones internacionales;
- k) Respeto de los derechos humanos y de las libertad fundamentales;
- l) Abstención de todo intento de buscar hegemonía y esferas de influencia;
- m) Fomento de la justicia social internacional;

- n) Cooperación internacional para el desarrollo;
- o) Libre acceso al mar y desde el mar para el países sin litoral dentro del marco de los principios arriba enunciados.

CAPITULO III

Derechos y Deberes Económicos de los Estados

Artículo 1

Todo Estado tiene el derecho soberano e inalienable de elegir su sistema económico, así como su sistema político, social y cultural, de acuerdo con la voluntad de su pueblo, sin injerencia, coacción ni amenaza externas de ninguna clase.

Artículo 2

1.- Todo Estado tiene y ejerce libremente soberanía plena y permanente, incluso posesión, uso y disposición, sobre toda su riqueza, recursos naturales y actividades económicas.

2.- Todo Estado tiene el derecho de:

- a) Reglamentar y ejercer autoridad sobre las inversiones extranjeras dentro de su jurisdicción nacional con arreglo a sus leyes y reglamentos y de conformidad con sus objetivos y prioridades nacionales. Ningún Estado deberá ser obligado a otorgar un tratamiento preferencial a

la inversión extranjera;

b) Reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse de que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales.

Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acudan. Todo Estado deberá, teniendo en cuenta plenamente sus derechos soberanos, cooperar con otros Estados en el ejercicio del derecho a que se refiere este inciso;

c) Nacionalizar, expropiar o transferir la propiedad de bienes extranjeros, en cuyo caso el Estado que adopte esas medidas deberán pagar una compensación apropiada, teniendo en cuenta sus leyes y reglamentos aplicables y todas las circunstancias que el Estado considere pertinentes. En cualquier caso en que la cuestión de la compensación sea motivo de controversia, ésta será conforme a la ley nacional del Estado que nacionaliza y por sus tribunales, a menos que todos los Estados interesados acuerden libre y mutuamente que se recurra a otros medios pacíficos sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y de acuerdo con el principio de libre elección de los medios.

Artículo 3

En la explotación de los recursos naturales compartidos entre dos o más países, cada Estado debe cooperar sobre la base de un sistema de información y consulta previa con el objeto de obtener una óptima utilización de los mismos que no cause daños a los legítimos intereses de los otros.

Artículo 4

Todo Estado tiene el derecho de practicar el comercio internacional y otras formas de cooperación económica independientemente de cualesquiera diferencias de sistemas políticos, económicos y sociales. Ningún Estado será objeto de discriminación de naturaleza alguna basada únicamente en tales diferencias. En el ejercicio del comercio internacional y de otras formas de cooperación económica, todo Estado puede libremente elegir las formas de organización de sus relaciones económicas exteriores y celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales que sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional.

Artículo 5

Todos los Estados tienen el derecho de asociarse en organizaciones

de productores de materias primas a fin de desarrollar sus economías nacionales, lograr un financiamiento estable para su desarrollo y, en el cumplimiento de sus propósitos, colaborar en la promoción del crecimiento sostenido de la economía mundial, en particular acelerando el desarrollo de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados tienen el deber de respetar ese derecho absteniéndose de aplicar medidas económicas y políticas que lo puedan limitar.

Artículo 6

Es deber de los Estados contribuir al desarrollo del comercio internacional de mercancías, en especial a través de arreglos y mediante la conclusión de acuerdos multilaterales a largo plazo sobre productos básicos, según corresponda, y teniendo en cuenta los intereses de productores y consumidores. Todos los Estados comparten la responsabilidad de promover la corriente y el acceso regulares de todas las mercancías a precios estables, remuneradores y equitativos, contribuyendo así al desarrollo armónico de la economía mundial, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 7

Todo Estado tiene la responsabilidad primordial de promover el

desarrollo económico, social y cultural de su pueblo. A este efecto, cada Estado tiene el derecho y la responsabilidad de elegir sus objetivos y medios de desarrollo, de movilizar y utilizar cabalmente sus recursos, de llevar a cabo reformas económicas y sociales progresivas y de asegurar la plena participación de su pueblo en el proceso y los beneficios del desarrollo. Todos los Estados tienen el deber, individual y colectivamente, de cooperar a fin de eliminar los obstáculos que entorpecen esa movilización y utilización.

Artículo 8

Los Estados deben cooperar para facilitar relaciones económicas internacionales más racionales y equitativas y para fomentar cambios estructurales en el contexto de una economía mundial equilibrada, en armonía con las necesidades e intereses de todos los países, en particular los países en desarrollo, y con ese propósito deben adoptar medidas adecuadas.

Artículo 9

Todos los Estados tienen la responsabilidad de cooperar en las esferas económicas, social, cultural, científica y tecnológica para promover el progreso económico y social en todo el mundo, especialmente

en los países en desarrollo.

Artículo 10

Todos los Estados son jurídicamente iguales y, como miembros iguales de la comunidad internacional, tienen el derecho de participar plena y efectivamente en el proceso internacional de adopción de decisiones para la solución de los problemas económicos, financieros y monetarios mundiales, inter alia, por medio de las organizaciones internacionales apropiadas, de conformidad con sus normas actuales o futuras, y el de compartir equitativamente los beneficios que de ellos se deriven.

Artículo 11

Todos los Estados deben cooperar para robustecer y mejorar continuamente la eficacia de las organizaciones internacionales en la aplicación de medidas que estimulen el progreso económico general de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y, por lo tanto, deben cooperar para adoptarlas, cuando sea apropiado, a las necesidades cambiantes de la cooperación económica internacional.

Artículo 12

1.- Los Estados tienen el derecho de participar, con el asentimiento de las partes involucradas, en la cooperación subregional, regional e interregional en su empeño de lograr su desarrollo económico y social. Todos los Estados participantes en esa cooperación tienen el deber de velar por que las políticas de las agrupaciones a las que pertenecen correspondan a las disposiciones de esta Carta y tengan en cuenta el mundo exterior, sean compatibles con sus obligaciones internacionales y con las necesidades de la cooperación económica internacional y tengan plenamente en cuenta los legítimos intereses de terceros países, especialmente de los países en desarrollo.

2.- En el caso de agrupaciones a las que los Estados interesados hayan transferido o transfieran ciertas competencias en lo que se refiere a cuestiones que se encuentran dentro del ámbito de la presente Carta, sus disposiciones se aplicarán también a esas agrupaciones por lo que se refiere a esas cuestiones, de manera compatible con las responsabilidades de tales Estados como miembros de dichas agrupaciones. Estos Estados deben prestar su cooperación para que las agrupaciones cumplan con las disposiciones de esta Carta.

Artículo 13

1.- Todo Estado tiene el derecho de aprovechar los avances y el desarrollo de la ciencia y la tecnología para acelerar su desarrollo económico y social.

2.- Todos los Estados deben promover la cooperación internacional en materia de ciencias y tecnología así como la transmisión de tecnología, teniendo debidamente en cuenta todos los intereses legítimos inclusive, entre otros, los derechos y deberes de los titulares, proveedores y beneficiarios de tecnología. En particular, todos los estados deben facilitar el acceso de los países en desarrollo a los avances de la ciencia y la tecnología modernas, la transmisión de tecnología y la

creación de tecnología autóctona en beneficio de los países en desarrollo, según formas y procedimientos que convengan a las economías y necesidades de estos países.

3.- En consecuencia, los países desarrollados deben cooperar con los países en desarrollo en el establecimiento, fortalecimiento y desarrollo de sus infraestructuras científicas y tecnológicas y en sus investigaciones científicas y actividades tecnológicas, de modo de ayudar a expandir y transformar las economías de los países en desarrollo.

4.- Todos los Estados deben cooperar en la investigación con miras a desarrollar directrices o reglamentaciones aceptadas internacionalmente para la transferencia de tecnología, teniendo plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 14

Todo Estado tiene el deber de cooperar para promover una expansión y liberalización sostenidas y crecientes del comercio mundial y un mejoramiento del bienestar y el nivel de vida de todos los pueblos, en particular los de los países en desarrollo. En consecuencia, todos los Estados deben cooperar con el objeto, inter alia, de eliminar progresivamente los obstáculos que se oponen al comercio y a mejorar el marco

internacional en el que se desarrolla el comercio mundial; para estos fines, se harán esfuerzos coordinados con objeto de resolver de manera equitativa los problemas comerciales de todos los países, teniendo en cuenta los problemas comerciales específicos de los países en desarrollo. A este respecto, los Estados adoptarán medidas encaminadas a lograr beneficios adicionales para el comercio internacional de los países en desarrollo de modo de obtener para éstos un aumento substancial de sus ingresos en divisas, la diversificación de sus exportaciones, la aceleración de la tasa de crecimiento de su comercio, teniendo en cuenta sus necesidades en materia de desarrollo, un aumento de las posibilidades de esos países de participar en la expansión del comercio mundial y un equilibrio más favorable a los países en desarrollo en la distribución de las ventajas resultantes de esa expansión mediante, en la mayor medida posible, un mejoramiento substancial de las condiciones de acceso a los productos de interés para los países en desarrollo y, cuando sea apropiado, mediante medidas tendientes a lograr precios estables, equitativos y remunerativos para los productos primarios.

Artículo 15

Todos los Estados tiene el deber de promover el logro de un desarrollo

general y completo bajo un control internacional eficaz y de utilizar los recursos liberados como resultado de las medidas efectivas de desarme para el desarrollo económico y social de los países, asignado una proporción considerable de tales recursos como medios adicionales para financiar las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo.

Artículo 16

1.- Es derecho y deber de todos los Estados, individual y colectivamente, eliminar el colonialismo, el apartheid, la discriminación racial, el neocolonialismo y todas las formas de agresión, ocupación y dominación extranjeras, así como las consecuencias económicas y sociales de éstas como condición previa para el desarrollo. Los Estados que practican esas políticas coercitivas son económicamente responsables ante los países, territorios y pueblos afectados, en lo que respecta a la restitución y la plena compensación por la explotación y el agotamiento de los recursos naturales y de toda otra índole de esos países, territorios y pueblos, así como por los daños causados a esos recursos. Es deber de todos los Estados prestarles asistencia.

2.- Ningún Estado tiene el derecho de promover o fomentar inversiones que puedan constituir un obstáculo para la liberación de un territorio

ocupado por la fuerza.

Artículo 17

La cooperación internacional para el desarrollo es objetivo compartido y deber común de todos los Estados. Todo Estado debe cooperar en los esfuerzos de los países en desarrollo para acelerar su desarrollo económico y social asegurándoles condiciones externas favorables y dándoles una asistencia activa, compatible con sus necesidades y objetivos de desarrollo, con estricto respeto de la igualdad soberana de los Estados y libre de cualesquiera condiciones que menoscaben su soberanía.

Artículo 18

Los países desarrollados deben aplicar, mejorar y ampliar el sistema de preferencias arancelarias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias, a los países en desarrollo de conformidad con las conclusiones convenidas pertinentes y decisiones pertinentes aprobadas al respecto dentro del marco de las organizaciones internacionales competentes. Asimismo los países desarrollados deben estudiar seriamente la posibilidad de adoptar otras medidas diferenciales, en las esferas en que ello sea factible y apropiado y de manera que se dé a los países en desarrollo

Un trato especial y más favorable a fin de satisfacer sus necesidades en materia de comercio y desarrollo. En sus relaciones económicas internacionales los países desarrollados tratarán de evitar toda medida que tenga un efecto negativo sobre el desarrollo de las economías nacionales de los países en desarrollo y que haya sido promovido por las preferencias arancelarias generalizadas y por otras medidas diferenciales generalmente convenidas en su favor.

Artículo 19

Con el propósito de acelerar el crecimiento económico de los países en desarrollo y cerrar la brecha económica entre países desarrollados y países en desarrollo, los países desarrollados deberán conceder un trato preferencial generalizado, sin reciprocidad y sin discriminación, a los países en desarrollo en aquellas esferas de la cooperación internacional en que sea factible.

Artículo 20

Los países en desarrollo, en sus esfuerzos por aumentar su comercio global, deben prestar la debida atención a la posibilidad de ampliar su comercio con los países socialistas, concediendo a estos países condiciones comerciales que no sean inferiores a las concedidas normalmen-

to a los países desarrollados con economía de mercado.

Artículo 21

Los países en desarrollo deberán esforzarse en promover la expansión de su comercio mutuo y, con tal fin, podrán, de modo compatible con las disposiciones actuales y futuras y los procedimientos establecidos en acuerdos internacionales, cuando sean aplicables, conceder preferencias comerciales a otros países en desarrollo sin estar obligados a otorgar tales preferencias a los países desarrollados, siempre que esos arreglos no constituyan un impedimento a la liberalización y expansión del comercio global.

Artículo 22

1.- Todos los Estados deben responder a las necesidades y objetivos generalmente reconocidos o mutuamente convenidos de los países en desarrollo promoviendo mayores corrientes netas de recursos reales, desde todas las fuentes, a los países en desarrollo, teniendo en cuenta cualesquiera obligaciones y compromisos contraídos por los Estados interesados, con objeto de reforzar los esfuerzos de los países en desarrollo por acelerar su desarrollo económico y social.

2.- En este contexto, en forma compatible con las finalidades y objetivos mencionados anteriormente y teniendo en cuenta cualesquiera obligaciones y compromisos contraídos a este respecto, deben realizar esfuerzos por aumentar el volumen neto de las corrientes financieras a los países en desarrollo, provenientes de fuentes oficiales y de mejorar sus términos y condiciones.

3.- La corriente de recursos de la asistencia para el desarrollo debe incluir asistencia económica y técnica.

Artículo 23.

Para promover la movilización eficaz de sus propios recursos, los países en desarrollo deben afianzar su cooperación económica y ampliar su comercio mutuo, a fin de acelerar su desarrollo económico y social. Todos los países, en particular los desarrollados, individualmente y por conducto de las organizaciones internacionales competentes de las que sean miembros, deben prestar a tal fin un apoyo y una cooperación apropiados y eficaces.

Artículo 24

Todos los Estados tienen el deber de conducir sus relaciones económi-

cas mutuas de forma que tengan en cuenta los intereses de los demás países. En particular, todos los Estados deben evitar perjudicar los intereses de los países en desarrollo.

Artículo 25.

En apoyo del desarrollo económico mundial, la comunidad internacional en particular sus miembros desarrollados, prestará especial atención a las necesidades y problemas peculiares de los países en desarrollo menos adelantados, de los países en desarrollo sin litoral y también de los países en desarrollo insulares, con miras a ayudarles a superar sus dificultades particulares y coadyuvar así a su desarrollo económico y social.

Artículo 26

Todos los estados tienen el deber de coexistir en la tolerancia y de convivir en paz, independientemente de las diferencias de sus sistemas políticos, económicos, social y cultural, y de facilitar el comercio entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. El comercio internacional debe conducirse sin perjuicio de preferencias generalizadas, no recíprocas y no discriminatorias en favor de los países en desarrollo, sobre la base de la ventaja mutua, los beneficios

equitativos y el intercambio del tratamiento de nación más favorecida.

Artículo 27

1.- Todo Estado tiene el derecho de disfrutar plenamente de los beneficios del comercio mundial de invisibles y de practicar la expansión de ese comercio.

2.- El comercio mundial de invisibles, basado en la eficacia y en el beneficio mutuo y equitativo, que promueve la expansión de la economía mundial, es el objetivo común de todos los Estados. El papel de los países en desarrollo en el comercio mundial de invisibles debe ser acrecentado y fortalecido de manera compatible con las finalidades arriba expresadas, prestándose particular atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo.

3.- Todos los Estados deben cooperar con los países en desarrollo en los esfuerzos de éstos por aumentar la capacidad de generar divisas de sus transacciones de invisibles, conforme a la potencialidad y las necesidades de cada país en desarrollo y de modo compatible con los objetivos arriba mencionados.

Artículo 28

Todos los Estados tienen el deber de cooperar a fin de lograr

ajustes en los precios de las exportaciones de los países en desarrollo con relación a los precios de sus importaciones con el propósito de promover relaciones de intercambio justas y equitativas para éstos, de manera tal que sean remunerativos para los productores y equitativos tanto para los productores como para los consumidores.

CAPÍTULO III

Responsabilidades comunes para con la comunidad internacional.

Artículo 29

Los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de la zona, son patrimonio común de la humanidad. Sobre la base de los principios aprobados por la Asamblea General en su resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, todos los Estados deberán asegurar que la exploración de la zona y la explotación de sus recursos se realicen exclusivamente para fines pacíficos y que los beneficios que de ellos se deriven se repartan equitativamente entre todos los Estados, teniendo en cuenta los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo; mediante la concertación de un tratado internacional de carácter universal

que cuente con el acuerdo general, se establecerá un régimen internacional que sea aplicable a la zona y sus recursos y que incluya un mecanismo internacional apropiado para hacer efectivas sus disposiciones.

Artículo 30

La protección, la preservación y el mejoramiento del medio ambiente para las generaciones presentes y futuras es responsabilidad de todos los Estados. Todos los Estados deben tratar de establecer sus propias políticas ambientales y de desarrollo de conformidad con esa responsabilidad. Las políticas ambientales de todos los Estados deben promover y no afectar adversamente el actual y futuro potencial de desarrollo de los países en desarrollo. Todos los Estados tienen la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de las zonas situadas fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Todos los Estados deben cooperar en la elaboración de normas y reglamentaciones internacionales en la esfera del medio ambiente.

CAPITULO IV:

DISPOSICIONES FINALES.

Artículo 31.

Todos los Estados tienen el deber de contribuir a la expansión equilibrada de la economía mundial, teniendo debidamente en cuenta la estrecha relación que existe entre el bienestar de los países desarrollados y el crecimiento y desarrollo de los países en desarrollo, y teniendo en cuenta que la prosperidad de la comunidad internancional en su conjunto depende de la prosperidad de sus partes constitutivas.

Artículo 32.

Ningún Estado podrá emplear medidas económicas, políticas o de ninguna otra índole, ni fomentar el empleo de tales medidas con objeto de coaccionar a otro Estado para obtener de él la subordinación del ejercicio de sus derechos soberanos.

Artículo 33

1.- En ningún caso podrá interpretarse la presente Carta en un sentido que menoscabe o derogue las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o las medidas adoptadas en cumplimiento de las mismas.

2.- En su interpretación y aplicación, las disposiciones de la

presente Carta están relacionadas entre sí y cada una de ellas debe interpretarse en el contexto de las demás.

Artículo 34.

Se incluirá un tema sobre la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados en el programa del trigésimo período de sesiones de la Asamblea General y, en lo sucesivo, en el de cada quinto período de sesiones. Así se llevará a cabo un examen sistemático y completo de la aplicación de la Carta, que abarque tanto los progresos realizados como las mejoras y adiciones que puedan resultar necesarias, y se recomendarán medidas apropiadas. En tal examen deberá tenerse en cuenta la evolución de todos los factores económicos, sociales, jurídicos y de otra índole que guardan relación con los principios en que se basa la presente Carta y con sus finalidades.

2315a sesión plenaria

12 de diciembre de 1974"

BIBLIOGRAFIA

ALTAMIRANO, IGNACIO MANUEL.
HISTORIA Y POLITICA DE MEXICO
ED. EMPESAS EDITORIALES. México, 1985.

ANGUIANO, ARTURO
"EL IMPULSO AL CAPITALISMO"
CIENT AÑOS DE LUCHA DE CLASES
DE COLONIAS M. ISMAEL et. al (Reconciladores)
ED. QUINTO SOL, TOMO II, 4ta. ED., 1985

BANCO DE MEXICO
INFORME ANUAL DE BANCO DE MEXICO
MEXICO, 1961.

CARPISO MACGREGOR, JORGE
EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO
ED. SIGLO XXI. 3ª EDICION, MEXICO, 1983.

CASANOVA ALVAREZ, FRANCISCO
LA CARTA O LA GUERRA
ED. NOVARO, MEXICO, 1975.

CUADRA, HECTOR
"SISTEMA ECONOMICO LATINOAMERICANO" EN
DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL. ANALISIS JURIDICO DE LA CARTA DE DERECHO Y
DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS.
DE CASTAÑEDA JORGE et. al, ED. FONDO DE CULTURA ECONOMICO, MEXICO, 1976

DFSENTIS, ADOLFO.
LA CARTA DEL TERCER MUNDO. ¿ QUE SUCEDIO EN EUROPA ?
ED. SEPSETENTAS, Núm. 171, MEXICO, 1974

DE LA MADRID HURTADO, MIGUEL
ESTUDIOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL.
ED. BOBONI, MEXICO, 1981

DE LA PEÑA, SERGIO
LA FORMACION DEL CAPITALISMO EN MEXICO.
ED. SIGLO XXI, DECIMA EDICION, MEXICO, 1983.

FUENTES MAPES, JOSE
BIBLIOGRAFIA DE UNA NACION. DE CORTES A LOPEZ PORTILLLO.
ED. OCEANO, MEXICO, 1982.

GONZALEZ CASANOVA, PABLO
" LAS ALTERNATIVAS DE LA DEMOCRACIA "
EN MEXICO, HOY.
DE GONZÁLEZ CASANOVA, PABLO Y ENRIQUE FLORESCANO (CORD.)
ED. SIGLO XXI, 7ma. EDICION, MEXICO, 1983

HANSEN D, ROGER
" ASPECTOS GENERALES DE LA ECONOMIA ",
 CEN AÑOS DE LUCHAS DE CLASES
 DE COLMENARES M. ISMAEL et. al. (RECOPIADORES)
 ED. QUINTE SOL TOMO II 4 ta. EDICION, 1985

HANSEN D, ROGER
LA POLITICA DEL DESARROLLO MEXICANO.
 ED. SIGLO XXI, 5 ta. EDICION, 1974

HERRERIAS TELLERIA, ARMANDO
FUNDAMENTO PARA LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO.
 ED. LIMUSA, 2da. EDICION, MEXICO, 1977.

KAPLAN, MARCOS
" EL DERECHO Y LOS HIDROCARBUROS EN LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL CONTEMPORANEA "
ESTUDIOS DE DERECHO ECONOMICO
 DE KAPLAN, MARCOS (COORD)
 ED. UNAM, MEXICO, 1983.

KAPLAN, MARCOS.
" LO VIEJO Y LO NUEVO EN EL ORDEN POLITICO MUNDIAL. ", EN
DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL.
 DE CASTAÑEDO, JORGE y et. al
 ED. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, MEXICO, 1976.

LAGUNA JUAREZ, MARTINA.
ECONOMIA DE MEXICO
 ED. IPN, MEXICO, 1985

LOPEZ LUNA, NOEMÍ
ALGUNOS ESTUDIOS SOBRE EL DERECHO ECONOMICO EN MEXICO
 FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM. TESIS, MEXICO, 1984.

MENENDEZ, IVAN
REALISMO Y UTOPIA DE LA PAZ Y DEL DESARROLLO.
 ED. GRIJALBO, 1era. EDICION, MEXICO, 1983.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO.
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
 ED. PORRUA, 9na. EDICION, MEXICO, 1983.

SEARA VAZQUEZ, MODESTO
POLITICA EXTERIOR DE MEXICO
 ED. HARLA UNAM, 2da. EDICION, COLECCION TEXTOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIA
 SOCIALES, MEXICO, 1984.

SUÑOZ LEDO, PORFIRIO
" TEXTO DE LA INTERVENCION DEL EMBAJADOR DE MEXICO EN LA ONU, EN LA CEREMONIA
 DE LA CARTA DE LOS DERECHOS Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS, EN LA ASAMBLEA
 GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS "
 EL 12 DE DICIEMBRE DE 1984.

ODORIO MARRAN, MIGUEL.
JUICIO HISTORICO DEL PRI
 ED. LITOGRAFIA DELTA, MEXICO, 1984.

ODORIO MARRAN, MIGUEL.
EL PARTIDO DE LA REVOLUCION MEXICANA
ED. INVESTIGACIONES TECNICAS EDUCATIVAS, MEXICO, 1981.

FALACIOS LUBIA, MANUEL R.
DERECHO ECONOMICO EN MEXICO
 ED. FORBIA, 2da. EDICION, MEXICO, 1985.

PADEL COUTO, HUGO.
LA TEORIA ECONOMICA Y EL DERECHO
 ED. FORBIA, 2da. EDICION, MEXICO, 1979.

RANGEL COUTO, HUGO
GUIA PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONOMICO.
 ED. FORBIA, MEXICO, 1976.

ROUAIY, PASTOR.
GENESIS DE LOS ARTICULOS 27 Y 123 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE 1917.
 ED. COMISION NACIONAL EDITORIAL DEL CEN DEL PRI, MEXICO, 1984.

SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
" PANORAMA DE LA INVERSION EXTRANJERA EN MEXICO "
 EDITADA POR LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL DE SECOFI.

SEPULVEDA, CESAR.
" SOBERANIA PERMANENTE SOBRE LOS RECURSOS NATURALES, LAS MATERIAS PRIMAS
Y LA CARTA DE DERECHO Y DEBERES ECONOMICOS DE LOS ESTADOS ", en
DERECHOS ECONOMICO INTERNACIONAL
 ED. F.C.E.I., MEXICO, 1976.

SUAREZ, LUIS
ECHVERRIA ROMPE EL SILENCIO VENDAVAL DEL SISTEMA.
 ED. GRIJALBO, MEXICO, 1979.

TRUYOL Y SERRA, ANTONIO
LA SOCIEDAD INTERNACIONAL
 ED. ALIANZA UNIVERSIDAD, MADRID, 1974.

VALADES, JOSE C.
" 1910 - EL CENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA ", en
HISTORIA GENERAL DE LA REVOLUCION MEXICANA.
 ED. GERNIKA, MEXICO, 1986.

VARGA, E.
LA CRISIS Y SUS CONSECUENCIAS POLITICAS.
 ED. EUROPA-AMERICA, BARCELONA, 1935

VARGAS CARREÑO, EDMUNDO.
AMERICA LATINA Y EL DERECHO DEL MAR.
 ED. FCE, MEXICO, 1973.